



INFORME DE LABORES 2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



CRÉDITOS

Producción:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Edición:

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Diseño:

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Fotografía:

Archivo Poder Judicial
Eyleen Vargas Dávila
Rodrigo Montoya Vargas
Carlos Borbón Castro

Fotografías tomadas de Agenda Conamaj 2018 “OIJ, investigación y ciencia a su servicio”.

Ronald Pérez Brenes: Creatividad, foto montaje y fotografía.

Gipsy Mora Vargas: Asistente de fotografía.

Impresión:

Departamento de Artes Gráficas.
OT. 47870

Poder Judicial, Costa Rica
2018.



Sesión de Corte Plena
Enero, 2018





Sala Primera

Magistrados y Magistradas

Willian Molinari Vílchez, Iris Rocío Rojas Morales, Luis Guillermo Rivas Loáiciga (Presidente), Román Solís Zelaya y Carmenmaría Escoto Fernández.



Sala Segunda

Magistrados y Magistradas

Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Julia Varela Araya, Orlando Aguirre Gómez (Presidente), Héctor Luis Blanco González (suplente) y Marcela Allón Zúñiga (suplente).



***Sala de Casación Penal
Magistrados y Magistradas***

Sandra Eugenia Zúñiga Morales (suplente), Carlos Chinchilla Sandí, Doris Arias Madrigal (Presidenta), Jesús Ramírez Quirós y Ronald Cortés Coto (suplente).



***Sala Constitucional
Magistrados y Magistradas***

Nancy Hernández López, Fernando Castillo Víquez, José Paulino Hernández Gutiérrez (suplente), Ernesto Jinesta Lobo (Presidente), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal y Luis Fernando Salazar Alvarado.



Consejo Superior

Carlos Montero Zúñiga, Gary Amador Badilla, Ana Eugenia Romero Jenkins (Directora Ejecutiva del Poder Judicial), Carmenmaría Escoto Fernández (Vicepresidenta), Carlos Chinchilla Sandí (Presidente), Silvia Navarro Romanini (Secretaria General de la Corte), Ramiro Salvador Arauz Montero y Laura Chaves Lavagni (suplente).



CONTENIDOS

<i>2017. Un año de valiosas experiencias y retos institucionales</i>	10
<i>I. Justicia Pronta y Cumplida</i>	14
<i>II. Reformas urgentes y necesarias al Poder Judicial a cargo de magistradas y magistrados</i>	46
<i>III. Reformas procesales</i>	54
<i>IV. Principales emergencias que afectaron la prestación del servicio</i>	62
<i>V. Acceso a la justicia</i>	68
<i>VI. Avances en tecnologías de la información</i>	74
<i>VII. Proyección internacional</i>	76
<i>VIII. Evaluación del desempeño</i>	78
<i>IX. Infraestructura</i>	80
<i>X. Medidas de contención del gasto y ejecución presupuestaria</i>	82
<i>Trabajamos por un mejor Poder Judicial</i>	92



2017. Un año de valiosas experiencias y retos institucionales.

Me representa un honor dirigirme al Pueblo de Costa Rica para presentar el primer informe que corresponde a mi gestión como Presidente del Poder Judicial.

2017 fue un año marcado por las más fuertes experiencias en la historia de la institucionalidad costarricense, las cuales desde el ámbito de nuestra competencia hemos asumido con

humildad, transparencia y voluntad de recuperar con trabajo honrado y digno la confianza y credibilidad que, históricamente nos ha permitido nuestra ciudadanía.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de acciones realizadas por el Poder Judicial durante el año 2017, información tomada de los distintos informes remitidos a la

Presidencia de la Corte por las oficinas judiciales, y que ha sido segmentada en las siguientes áreas de trabajo, consideradas prioritarias por la actual gestión de gobierno judicial: justicia pronta y cumplida, reformas urgentes y necesarias al Poder Judicial, comisiones de reformas procesales, principales emergencias que afectaron la prestación del servicio, acceso a la justicia, avances



en tecnologías de la información, proyección internacional, evaluación del desempeño, infraestructura, medidas de contención del gasto y ejecución presupuestaria, y datos estadísticos sobre los procesos judiciales.

La realidad actual de incidencia de criminalidad en Costa Rica, impone para el Poder Judicial la obligación de redoblar sus esfuerzos para procurar la efectividad del sistema de administración de justicia penal. Esto es imperativo, en el tanto que la seguridad y la paz social se definen

en gran medida por la capacidad de las instituciones de reaccionar con prontitud frente a la comisión de un hecho delictivo.

Por ello, desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, impulsamos un proyecto tendiente a la optimización en el uso de los recursos humanos y técnicos de los juzgados y tribunales penales del país, así como en el uso de sus agendas, a fin de reducir los plazos de señalamiento de audiencias y debates. Esperamos alcanzar resultados concretos en este año 2018.

También nos propusimos hacer un estudio de los procesos judiciales de otras materias, y que contaran con hasta cuarenta años de figurar como activos en el sistema. Para ello, con la intervención de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial se logró, en una primera etapa, la identificación y depuración de numerosos expedientes que aparecían activos en las materias: civil, agraria, pensiones alimentarias y cobros en un rango de interposición entre los años 1960 a 1994, lo cual ha permitido actualizar los sistemas de registro del Poder Judicial y evitar el apareamiento de datos incorrectos que perjudican la percepción sobre su rendimiento.

A partir de la crisis institucional generada en el año 2017, que alcanzó las más altas jerarquías de los tres Poderes de la República, desde la Corte Suprema de Justicia nos dispusimos analizar y generar

propuestas concretas de reformas urgentes y necesarias en 10 grandes áreas. Se incluyeron temas sobre los cuales se habían generado importantes avances y discusiones, por ejemplo: la forma de elección de las magistraturas, así como la carrera judicial y carrera fiscal, la evaluación del desempeño judicial, protocolos de conducta para personal judicial, y la carrera en la Defensa Pública; todos los cuales forman parte de esta oportunidad histórica de generar planteamientos concretos y efectivos de reformas estructurales, para el mejoramiento del servicio público al que nos debemos. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso por realizar un proceso ágil y serio de discusión para implementar las soluciones que nos atañe, y aquellas sobre las cuales haga falta una reforma constitucional o legal, las cursaremos ante la Asamblea Legislativa para su respectiva discusión.

El año 2017 también estuvo marcado por otras crisis institucionales que afectaron la administración de justicia. La huelga de trabajadores y trabajadoras judiciales con relación al tema del fondo de pensiones y jubilaciones, marcó un hito en la historia del Poder Judicial; evento sobre el cual, al final, el diálogo y el consenso fueron claves para el restablecimiento del servicio. Otro evento que generó graves afectaciones fue la Tormenta Nate, la cual llegó a poner en riesgo la vida e integridad física de esmeradas personas funcionarias

judiciales, quienes se expusieron para resguardar expedientes, instalaciones y equipos necesarios para el funcionamiento de los tribunales. A esas personas, así como a todas aquellas que se solidarizaron y tendieron su mano para ayudar a los más necesitados, nuestro reconocimiento y agradecimiento por enaltecer nuestros más preciados valores institucionales, y disponer su tiempo e ingentes esfuerzos al servicio de la ciudadanía.

Debo reconocer también los esfuerzos que han realizado todas las personas que tienen a su cargo la implementación de la reforma procesal laboral y procesal civil. Estos productos son nacionales en su totalidad, dado que responden a la enorme capacidad de insignes juristas y procesalistas costarricenses que han adecuado los modelos procesales a las exigencias del siglo veintiuno, sobre la base de las experiencias de los anteriores modelos, y las más novedosas corrientes de las que podemos disponer en la actualidad. Asimismo, el éxito en la planificación y coordinación, así como implementación de estas reformas es fruto de la madurez institucional del Poder Judicial. Ello nos enorgullece y a la vez compromete a continuar sumando nuestros esfuerzos, en procura de la ejecución exitosa de todas las acciones contempladas para la eficaz transición y migración completa a los nuevos modelos procesales.

En estas tareas, así como en todas las que compete a la administración de justicia, la observancia de requisitos de accesibilidad define, sin lugar a dudas, el cumplimiento del acceso a la justicia como derecho humano. Ergo, una justicia que no es igualmente accesible para todas las personas que la demandan no puede considerarse como apta para dar solución a las variadas necesidades ciudadanas. Por ello, el Poder Judicial mantiene en sus políticas institucionales la verificación de los requerimientos de accesibilidad necesarios para procurar, en la mejor manera posible, el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales asumidos por Costa Rica en esta materia.

Las anteriores acciones, y todas aquellas que se relacionan con los servicios que brinda el Poder Judicial, son ejecutadas de la manera más eficiente posible. Muestra de ello es la exitosa ejecución presupuestaria que, para el año 2017 alcanzó el 97.55%, superando 96.73% del año 2016 y el 95.27% del año 2015. Sin perjuicio de lo anterior, en el 2017 nos comprometimos con apoyar la contención del gasto y reducir significativamente nuestro presupuesto para el año 2018, pero de una manera responsable, sin afectación de los factores críticos de éxito para el servicio público de administración de justicia.





I. JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA.

Poder Judicial

Sin duda, el año 2017 representó para el Poder Judicial el inicio de una etapa de transición institucional y de enormes retos, los cuales asumimos con compromiso y conciencia sobre la necesidad de mejorar el servicio público al que nos debemos. En materia de administración de justicia, el inicio de la reforma procesal laboral y la implementación de la reforma procesal civil, temas que abordaremos con más detalle en el próximo capítulo, son muestras palmarias de estos ingentes esfuerzos humanos y presupuestarios, los cuales se

han dispuesto para asumir con responsabilidad las demandas de solución de conflictos en estas dos grandes áreas, en una realidad socioeconómica que dista por mucho de aquella en la que fueron concebidos los precedentes modelos procesales del Siglo XX.

Otro ejemplo, pero en materia penal y del cual también profundizaremos más adelante, se hizo durante el segundo semestre de 2017, con el diagnóstico integral del funcionamiento de los juzgados y tribunales penales en todo el país, y la elaboración de varias propuestas de optimización de

sus agendas y recursos; esfuerzo que dará sus frutos durante el año 2018 con la reducción de los tiempos de respuesta de los órganos jurisdiccionales. Esta aspiración nos parece de suma importancia en la realidad actual de incidencia de criminalidad, cuyo indicador de muertes violentas en Costa Rica nos posiciona en una situación epidémica de 12 por cada 100.000 habitantes, con un total de 603 personas fallecidas en 2017, lo cual nos preocupa sobremanera y nos compromete a redoblar nuestros esfuerzos para que, los procesos judiciales asociados a la materia penal sean resueltos con la prontitud y la efectividad que en la actualidad nuestra sociedad nos demanda.

Materia Constitucional y Social

Es muy amplio el abanico de propuestas y soluciones que año con año lleva a cabo el Poder Judicial, en aras de mejorar el servicio hacia sus personas usuarias. En el año 2017, este Poder de la República ha dispuesto sus recursos técnicos, presupuestarios y humanos al mejoramiento de la administración de justicia de manera integral y desde distintos ámbitos, para hacerla más efectiva, inspirados en el respeto y garantía de los derechos consagrados en la Constitución Política y la ley.



SALA CONSTITUCIONAL

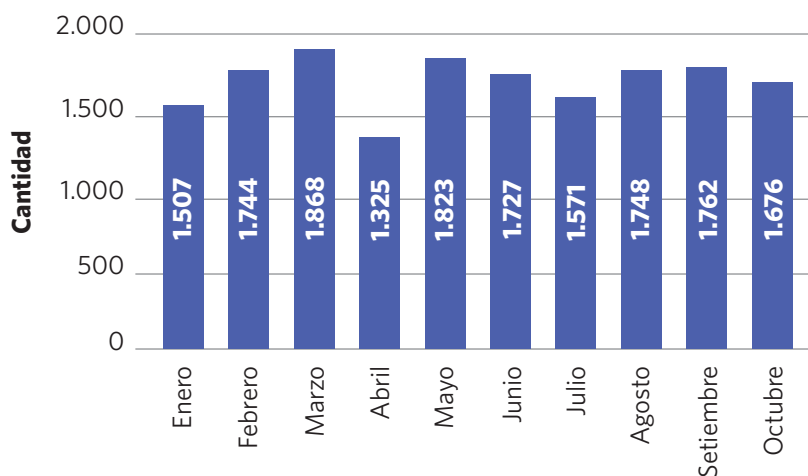
Merecen especial atención los esfuerzos y logros obtenidos por la Sala Constitucional, cuya vital incidencia en nuestro país relacionada con la defensa de los derechos reconocidos constitucionalmente, mantuvo una demanda con comportamiento creciente en comparación con años anteriores. Al 31 de octubre de 2017 se habían ingresado 16.750 casos, con un promedio de 1.675 casos por mes, lo cual supera en 130 casos el promedio del periodo 2016. De esos casos, 15.320 corresponden a Recursos de Amparo lo cual representa el 91% del total de casos ingresados.

La cantidad de casos por asunto se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE ASUNTO	2017
TOTAL	16.750
Recurso de Amparo	15.320
Hábeas Corpus	1.111
Acción de Inconstitucionalidad	284
Consulta Legislativa	17
Consulta Judicial	16
Conflicto	2

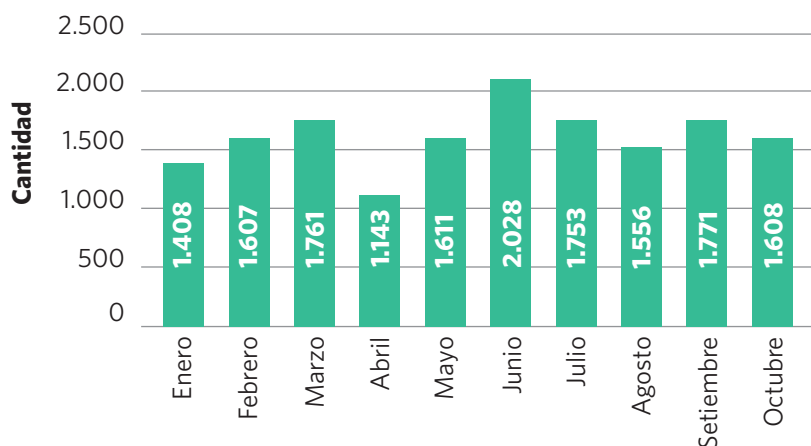
La comparación de asuntos ingresados y asuntos salidos se muestra en los siguientes gráficos¹:

**Asuntos entrados por mes en la Sala Constitucional
De enero a octubre de 2017**



Destacan los meses de marzo y mayo, como los de mayores ingresos (1.868 y 1.823 asuntos respectivamente), y el mes de abril con el menor ingreso (1.325 casos).

**Cantidad de casos salidos por mes en la
Sala Constitucional
De enero a octubre de 2017**



¹ Datos del Sistema de Gestión de la Sala Constitucional. Datos al 31 de octubre de 2017.

La Sala Constitucional resolvió en el periodo estudiado más del 92% de los casos ingresados, lo cual representa un alto grado de productividad.

Adicional a lo anterior, merecen especial atención los numerosos proyectos que ha desarrollado, relacionados con la optimización de los sistemas y difusión de la jurisprudencia y su acceso eficiente, la promoción de los valores institucionales, el mejoramiento de la atención al usuario, y la comunicación tanto oportuna como eficiente con las personas funcionarias de la Sala.

SALA SEGUNDA

Otro tribunal con marcada incidencia social es la Sala Segunda, la cual también denota un aumento en el número de asuntos ingresados en comparación con el periodo 2016, con un promedio de 127 asuntos más mensualmente; tendencia que es consecuente con los esfuerzos y compromisos asumidos, dado su alto rendimiento. En el año 2016 se resolvieron 1.400 casos, mientras que en 2017 al 31 de octubre se habían resuelto 1.699. Ello implica un promedio mensual de 170 asuntos finalizados para el año 2017, y un incremento de 53 más en comparación con el promedio mensual del año anterior.



Período	Total de expedientes ingresados	Promedio de asuntos entrados	Total de expedientes salidos	Promedio de asuntos salidos
Del 01/01/16 al 31/12/16	1.538	128	1.400	117
Del 01/01/17 al 31/10/17	2.545	255	1.698	170

Los proyectos más destacados que ha realizado la Sala Segunda, han estado enfocados a la implementación de la reciente reforma procesal laboral. Así, paralelo a las actividades propias de la coordinación y puesta en marcha de dicha reforma legal, realizó un taller nacional en el marco de la VI Conferencia Centroamericana y del Caribe sobre Justicia Laboral dirigido a

juezas y jueces coordinadores de despachos laborales, relacionado con la aplicación de dicha reforma procesal, y un taller de refrescamiento colectivo sobre recepción de prueba y encuentro de oralidad.



Materia civil, comercial, agrario, contencioso-administrativo y civil de hacienda y notarial.

La Sala Primera resuelve recursos de casación, revisión, nulidad del laudo, exequátur (solicitud de homologación de sentencias dictadas en el extranjero), carta rogatoria (asistencia judicial del extranjero), conflictos de competencia; los cuales se presentan dentro de los procesos en materia civil, comercial, agrario, contencioso-administrativo y civil de Hacienda, notarial, y en los casos en que se discuta la competencia con la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cualquier otra materia (Artículo 54 Ley Orgánica del Poder Judicial).

Como Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, se encarga de los remedios casacionales, cuando la conducta emane de los colegios profesionales y cualquier ente de carácter corporativo, los entes públicos no estatales, las juntas de educación y cualquier otra a la que la Ley le atribuya personalidad jurídica, y las empresas públicas que asuman formas

de organización distintas de las de Derecho Público (artículo 136 Código Procesal Contencioso Administrativo).



INFORME COMO SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA

El movimiento general ordinario para los primeros nueve meses del 2017 presentó los siguientes datos:

- a. Al 01 de enero de 2017 existían 1.593 expedientes,
- b. Durante los nueve meses ingresaron 882 casos nuevos y se reingresaron 25.
- c. Al 30 de setiembre de 2017, se finiquitaron 973 asuntos, con un circulante activo al 30 de setiembre de 1.527 asuntos.

El movimiento se puede resumir en la siguiente tabla elaborada por la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación:



Movimiento general ordinario en la Sala Primera para los primeros nueve meses del 2016 y 2017

Variable	Años		Variación	
	2016	2017	Absoluta	Relativa
Circulante al primero de enero	1.479	1.593	114	8%
Casos entrados (*)	1.148	882	-266	-23%
Casos reentrados	15	25	10	67%
Casos salidos	974	973	-1	0%
Circulante al 30 de setiembre	1.668	1.527	-141	-8%

(*) Se refiere al ingreso nuevo de expedientes en cada lapso de tiempo

Elaborado : Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación

Exequátur, cartas rogatorias y conflictos de competencia.

En cuanto a los procedimientos de exequátur, cartas rogatorias; durante los primeros nueve meses del 2017, se recibieron 105 exequátur, 25 cartas rogatorias, de los 882 casos que ingresaron durante los primeros nueve meses, 210 lo fueron para resolver competencia; en materia Civil ingresaron 86 casos para la determinación de este requerimiento procesal, mientras que, en materia contenciosa el ingreso nuevo para establecer competencia de este

período fue de 66, en agraria 15, en notarial 6 y en otras materias 37.

Los principales proyectos desarrollados por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, están asociados a los siguientes temas:



Tesoro, Página Web, Accesibilidad, Centro Electrónico Casacional de Sala Primera, Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional, Sistema de Escritorio Virtual, Votación Electrónica, Inventario, Plan de Reducción del Circulante Activo.

INFORME COMO TRIBUNAL DE CASACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.

El movimiento general ordinario para los primeros nueve meses del 2017, presentó los siguientes datos:

- a. Al 1 de enero de 2017 existían 239 expedientes.
- b. Durante los nueve meses ingresaron 123 casos nuevos.

- c. Se finiquitaron durante esos nueve meses 108 asuntos al 30 de setiembre de ese mismo año.

Los movimientos generales se pueden resumir en la siguiente tabla elaborada por la Sección de Estadística, Dirección de Planificación:

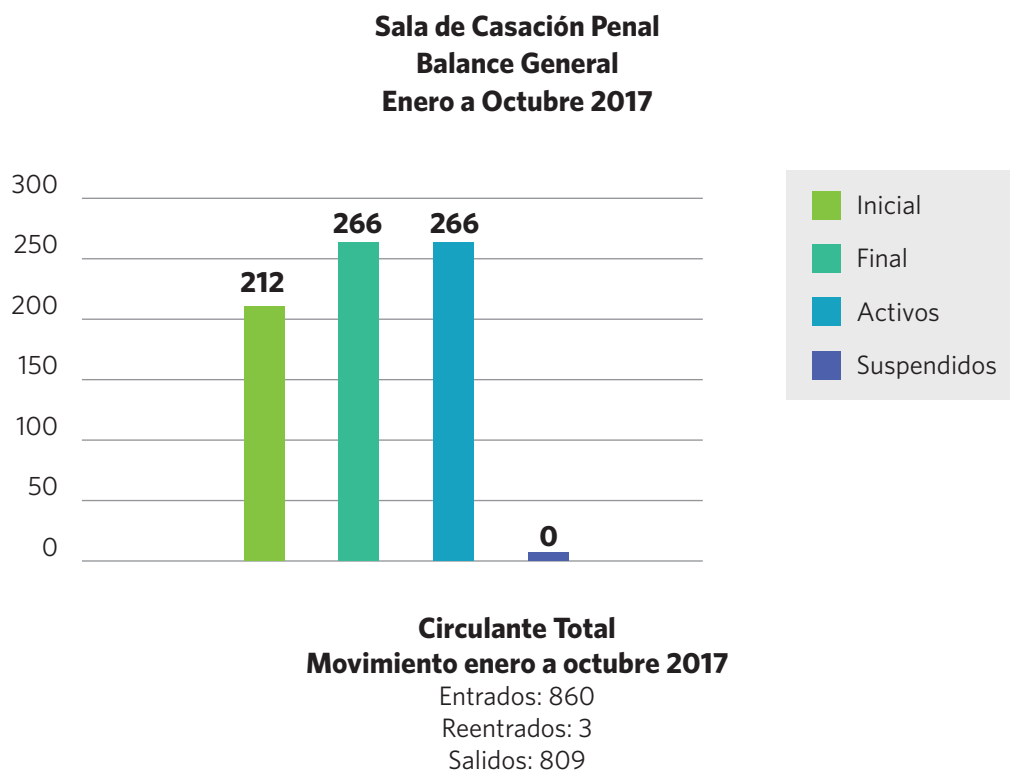
Movimiento general en la Sala Primera en función de Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda durante los primeros nueve meses de cada año desde el 2013					
Variable	Primeros nueve meses de:				
	2013	2014	2015	2016	2017
Circulante al primero de enero	53	76	114	134	239
Casos entrados (*)	97	99	97	172	123
Casos reentrados	1	5	4	1	0
Casos salidos	81	75	87	99	108
Circulante 30 de setiembre	70	105	128	208	254

(*) Se refiere al ingreso nuevo de expedientes en cada año
Elaborado: Sección de Estadística, Depto. Planificación

Materia Penal

Sala de Casación Penal

Con respecto a la tarea fundamental que cumple la Sala, según sus competencias jurisdiccionales, debe señalarse en primer lugar que durante el 2017, nuevamente disminuyó el ingreso de casos. A esta Sala entraron 863 asuntos (de ellos 3 asuntos reentrados), 41 menos que durante el año 2016. De estos casos, 509 fueron recursos de casación, 31 menos que en el período anterior; 270 procedimientos de revisión, 2 asuntos menos que durante el año 2016; 12 procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes (igual cantidad que en el 2016) y 72 de otro tipo de asuntos, 12 casos menos que en el año anterior.

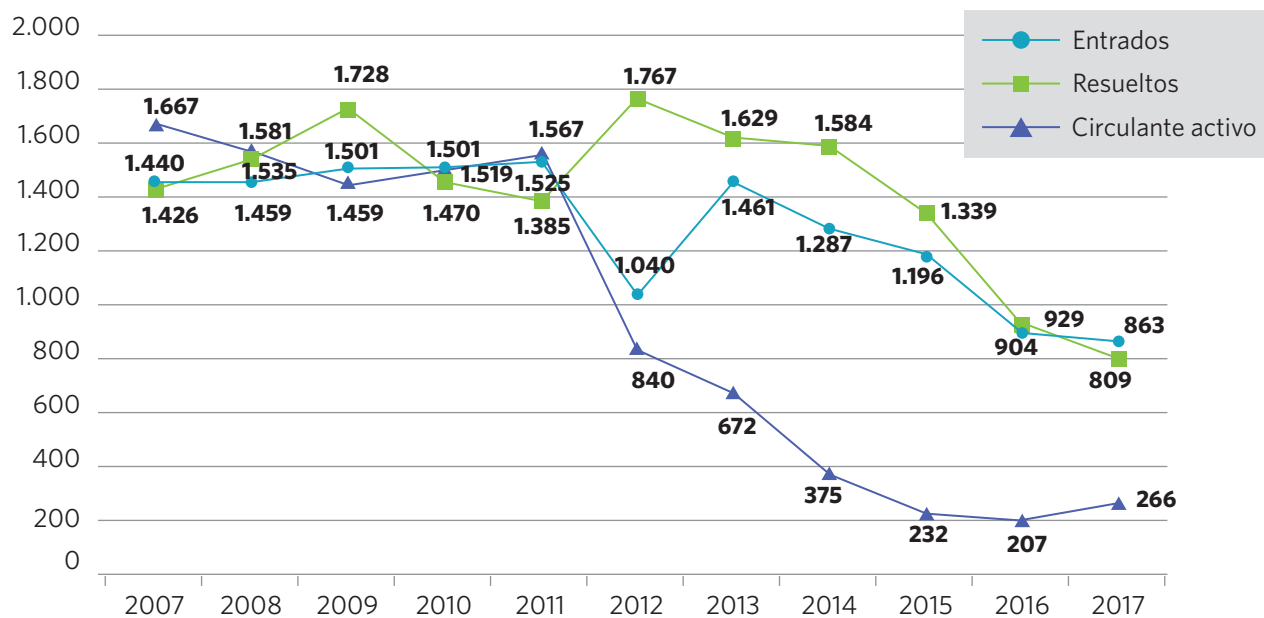


Con estos datos, el balance general anual muestra una diferencia entre los asuntos que se han resuelto y los entrados, ya que ingresaron 54 asuntos más, en relación con los casos resueltos.

Conviene volver a señalar, como se hizo en anteriores informes, que la variación oscilante en los asuntos ingresados se explica a partir del cambio provocado por la Ley número 8837, la cual rediseñó el recurso de casación en uno extraordinario, y definió también que los criterios de admisibilidad del procedimiento de revisión fueran los clásicos como estaba previsto muchos años atrás. Estos cambios han provocado una tendencia de disminución paulatina en los asuntos que ingresan anualmente a esta Sala.

Durante el año 2011 ingresaron 1.526 asuntos, mientras que en el 2017 entraron 863, siendo la diferencia de 663 asuntos, sin embargo, únicamente en el año 2013 se dio un repunte de asuntos ingresados, el ingreso anual de asuntos aún no se encuentra estable, sino que muestra una tendencia a la baja.

**Balance General por año
(Expedientes entrados-reentrados, resueltos y circulante activo)
2007 a 2017**



La disminución del circulante afectó también la cantidad de asuntos resueltos durante el período 2017. La tendencia se manifestó desde el año 2013 con 1629 casos, 138 menos que en el 2012; la diferencia entre lo resuelto en el 2014 con respecto al 2013 fue de 45 asuntos menos, y del año 2015 al 2014 se presentaron 245 casos menos. Para el mes de octubre del año 2016 se resolvieron 929 asuntos, 410 asuntos menos que en el 2015 y durante el mismo periodo en el 2017, se resolvieron 809 asuntos, 120 asuntos menos que en el 2016.

Por otra parte, en lo relativo a las cifras “macro”, se tiene que un 8% de los reclamos fueron declarados con lugar por la Sala de Casación Penal, dos puntos porcentuales menos que

en el 2016; un 6% se declaró sin lugar, un punto porcentual menos que en el 2016 y un 86% fueron declarados inadmisibles, cinco puntos porcentuales más que en el año 2016.

Otro aspecto importante en la gestión de la Sala de Casación es lo relativo a los tiempos de duración. Los datos muestran que, para el año 2017, a partir de septiembre se dio un pequeño incremento en el tiempo de resolución de los recursos de casación y procedimientos de revisión, situación que se ve reflejado por la gran cantidad de gestiones que ha tenido que atender la Sala, en función de Juzgado Penal de etapa intermedia, preparatoria y como Tribunal de Juicio, en asuntos que se encuentran en investigación dentro de diversos

procedimientos contra miembros de los Supremos Poderes (personal político y de la Magistratura), lo cual generó que la Sala se abocara a resolver incidentes de actividades procesales defectuosas, solicitudes de allanamiento, recusaciones, resoluciones interlocutorias, órdenes y diligencias de secuestro de documentos, etc.

En cuanto a actividades de capacitación y proyección que ha tenido esta Sala durante el año 2017, se realizaron varios eventos con expositores nacionales e internacionales, en los que ha participado personal profesional de esta Sala y población judicial de diferentes departamentos, así como representantes de otros Poderes de la República.

Ámbito auxiliar de justicia

En la consecución de una justicia pronta y cumplida, reviste capital importancia la función que realizan los órganos auxiliares encargados por ley de coadyuvar hacia dicho objetivo. Y a diferencia de otros sistemas judiciales, el nuestro se destaca por agrupar todos los órganos vinculados a la función jurisdiccional –judicatura, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial (Policía Judicial) y Defensa Pública– en un maravilloso andamiaje administrativo que, bajo una estricta independencia funcional, permite la realización de uno de los sistemas de justicia más sólidos y prestigiosos de América, lo cual ha sido reconocido históricamente por distintas organizaciones internacionales. Recientes reportes de OCDE (2016) y World Justice Project (2016) ubican al Poder Judicial de Costa Rica en el segundo lugar de confianza ciudadana en América Latina, lo cual nos compromete a continuar con esmero el derrotero que nos permita mantenernos en lo máspreciado de la estima y confianza de nuestra ciudadanía.

Por ello, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública, son baluartes en la lucha por una justicia pronta y cumplida para el pueblo de Costa Rica.



Ministerio Público

Los esfuerzos de modernización del Ministerio Público, se encuentran articulados en función de criterios técnicos pre-ordenados y columnas estratégicas de atención institucional; con lo cual se busca satisfacer de manera efectiva, tanto las demandas de persecución penal de criminalidad local, crimen organizado, corrupción en la función pública; y a partir de 2018 también con una columna de atención de casos cometidos contra personas en situación de vulnerabilidad, tema prioritario para todo el Poder Judicial.



La implementación de esta Política de Modernización en el Ejercicio de la Acción Penal incluye también el cumplimiento de compromisos internacionales respecto de fenómenos criminales asociados a: narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, terrorismo, legitimación de capitales, pero también los derivados de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible: ambiente, igualdad de género, vida, paz, justicia e instituciones sólidas, con lo cual el Poder Judicial de Costa Rica reitera su compromiso con el cumplimiento de dichos objetivos por medio del acceso a la justicia como Derecho Humano.

Bajo una línea gerencial de columnas estratégicas de trabajo, en el 2017 el Ministerio Público continuó sus esfuerzos de consolidación institucional con áreas delimitadas.

La creación de una columna de vulnerabilidad resulta esencial para la consolidación de una estructura orientada a un mejor servicio respecto de aquellos asuntos que involucran un enfoque de atención por medio de una

asistencia integrada de la Política de Persecución Penal, lo cual forma parte de las Políticas Institucionales del Poder Judicial.

La Columna de Probidad, Transparencia y Anticorrupción fue fortalecida mediante la designación de personal especializado en zonas estratégicas en el territorio nacional, con lo cual se esperan resultados positivos para 2018, lograr un mejor abordaje al tener profesionales en jurisdicciones regionales que permitan unificar criterios, determinar fenómenos criminales y en general tener una mayor visión a nivel país en esta área.

En los avances tecnológicos, el Ministerio Público ha logrado la implementación del sistema de seguimiento de casos en numerosas fiscalías, se modernizó el sitio web hacia un portal Web que presenta características innovadoras que buscan una mejor accesibilidad y aceptación por parte del usuario.

En la columna contra la delincuencia organizada, la Fiscalía Adjunta contra la Delincuencia Organizada implementó una Matriz de Supervisión que permitió la elaboración de varios controles y supervisión de la gestión del despacho. Por otra parte, en el buen ejercicio de las facultades otorgadas mediante la constitución en rectorías, se logró durante el periodo solicitado un acercamiento en temas de impacto con las localidades de Quepos y Bribri.



Se destacan como resultados positivos de la implementación de la Matriz de Supervisión:

- Gran cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas (tanto local como internacional), desarticuladas y condenadas.
- Gran cantidad de casos por homicidios absorbidos e investigados.
- Alto porcentaje de condenatorias, 78% a noviembre 2017.
- Gran cantidad de investigaciones con intervención telefónica 41 casos, 204 líneas a noviembre del 2017 (78% de todos los canales intervenidos en el país).
- Gran cantidad de reos presos, 560 al 24 de noviembre del 2017.
- Participación activa en redes regionales e internacionales de fiscales dedicados a la investigación del narcotráfico y la delincuencia organizada.

Las acciones contra grupos organizados vinculados a actividades delictivas aduaneras en coordinación con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Policía de Control Fiscal, ha permitido el abordaje y la desarticulación de bandas dedicadas al contrabando de cigarrillos y licores, así como contra diferentes auxiliares de la función pública aduanera que han prestado colaboración para el ingreso fraudulento de mercancías.

Así también se destaca la labor coordinada con la Sección de Delitos Varios del Organismo de Investigación Judicial y la Policía de Control Fiscal para el decomiso de mercancías infractoras de la propiedad intelectual.

El Ministerio Público apoyó la discusión para mejorar el proyecto de ley de Extinción de Dominio que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa, y ha impulsado el proyecto de notificación electrónica de órdenes de levantamiento de secreto bancario en investigaciones de delitos de la Ley 7786.

También, ha dado seguimiento a los procesos por capitales emergentes que se tramitan en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y ha participado activamente en la Comisión Interinstitucional de Prevención de Lavado de Dinero.

La participación de la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales en la defensa del país ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) dio como resultado la exclusión de Costa Rica de la lista de seguimiento intensificado. También se ha mantenido la participación en la Red de Recuperación de Activos de Gafilat (RRAG).

Se han mantenido diversas reuniones de coordinación con agencias de los Estados Unidos de Norteamérica, como la DEA, ICE, HSI, IRS y FBI para avanzar en las investigaciones por el delito de legitimación de capitales.

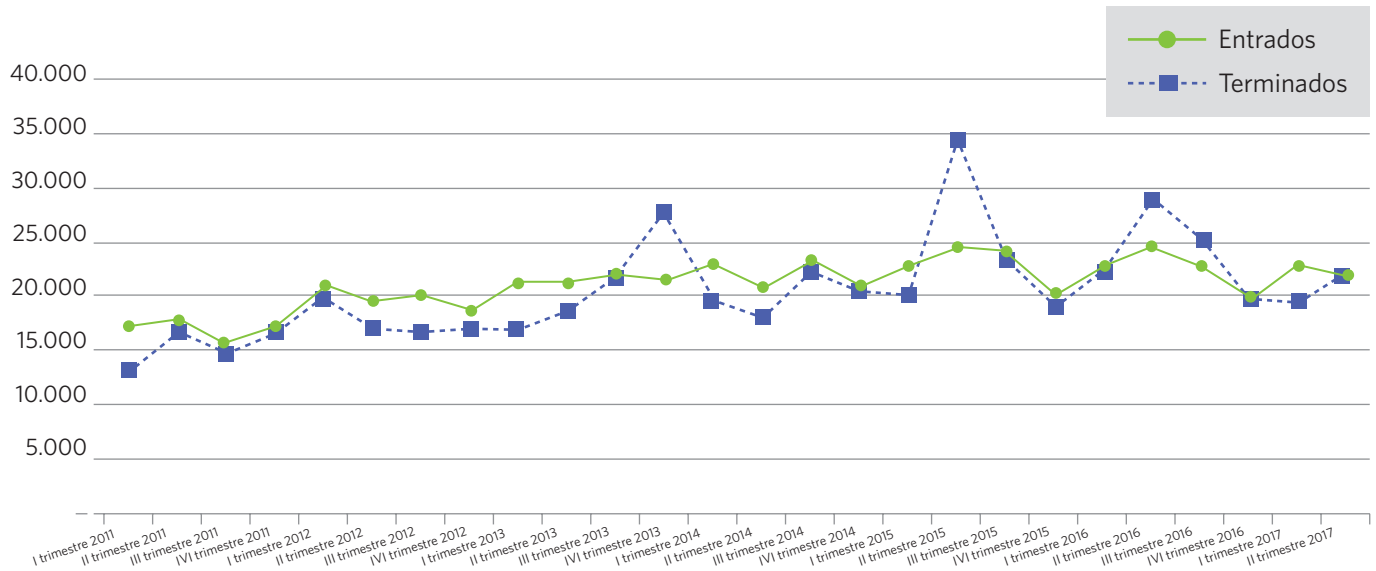
Durante 2017 se tramitaron casos de importancia que, dejaron como consecuencia numerosos procesos con acusación planteada y sentencias condenatorias. Debe destacarse el cambio en la forma de investigar el delito de trata de personas, dada la implementación de formas especiales de investigación para delincuencia no convencional, generado con ello solidez probatoria sin necesidad de contar con la declaración de las víctimas dados los inconvenientes que esto presenta.



Defensa Pública

El flujo en la carga de trabajo asumida por la Defensa Pública en todas las materias, con corte al segundo trimestre del 2017, se representa así:

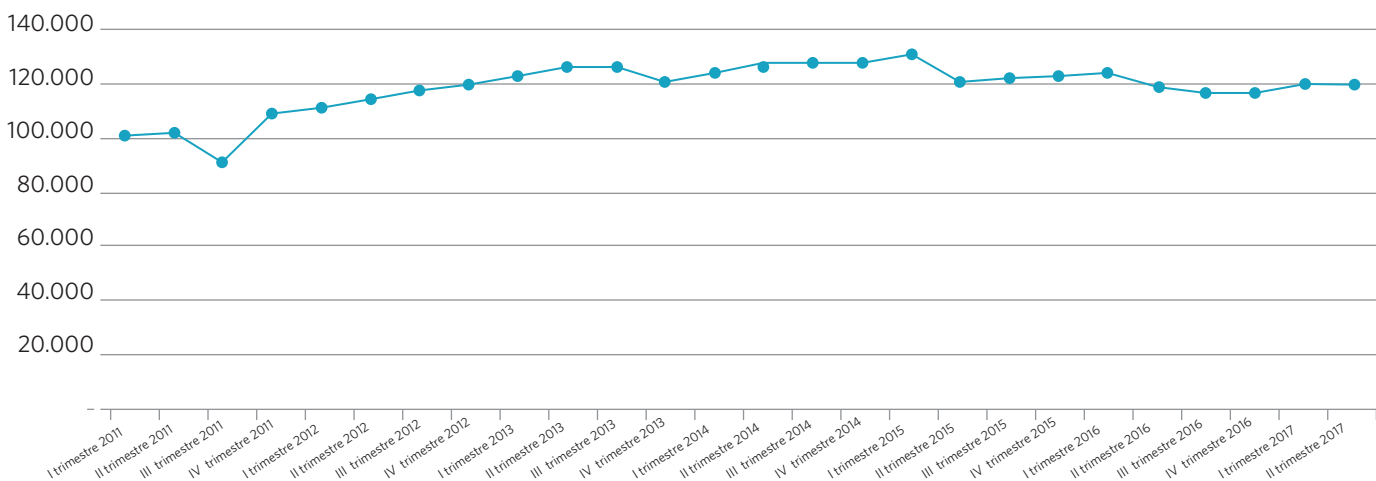
Histórico de asuntos entrados y terminados en la Defensa Pública



La tendencia en el número de causas nuevas que ingresaron a la Defensa Pública en todas las materias se mostraba como creciente hasta el segundo trimestre del año 2016. Posterior a ese período tiende a la baja. Para los dos primeros trimestres del año 2017 adopta nuevamente un comportamiento creciente. Durante los primeros trimestres del 2017, ingresaron 44.887 asuntos nuevos.

El comportamiento observado, tanto en la entrada como en la finalización de causas, incide de manera directa en el circulante, el cual, hasta el año 2015, mostraba una tendencia creciente. Posterior a ese período, ha mostrado cierta estabilidad y esto se puede graficar la siguiente forma:

Circulante de la Defensa Pública



En concordancia con los gráficos anteriores, se detalla el movimiento de causas para cada una de las materias que atiende la Defensa Pública:

Movimiento de asuntos según materia en el I y II trimestre 2017			
Materia	Entradas	Terminadas	Circulante
Penal	17.860	16.641	73.799
Pensiones alimentarias	14.494	13.447	16.594
Ejecución de la pena	5.923	5.065	5.005
Penal juvenil	2.577	2.708	10.665
Penalización de violencia contra la mujer	1.721	1.407	5.944
Contravencional	836	629	2.354
Disciplinaria	654	804	1.094
Agraria	427	551	1.706
Ejecución penal juvenil	147	280	968
Revisión	94	80	588
Familia	93	74	216
Laboral	59	64	530
Tránsito	2	4	12
Total	44.887	41.754	119.475

La Unidad de Investigación de la Defensa Pública mejoró la atención de los casos de investigación así como en los tiempos de respuesta, gracias a la adquisición de un nuevo vehículo para la Unidad de Investigación y otros materiales y equipos dotados por la Administración, lo que ha significado un mayor apoyo para la atención de los diferentes procesos investigativos. Para el año 2016 al corte del mes de octubre, se había autorizado un promedio de 177 solicitudes de investigación que requerían desplazamiento a zonas alejadas del centro de operaciones, y para el mismo período en 2017 hasta el mes de octubre se aprobaron un total de 201 solicitudes de investigación con esta condición, lo

cual evidencia un incremento del 13% en la cantidad de giras realizadas para esos efectos.

También, en 2017 se mantuvo el apoyo con traslados de personas usuarias en situación de vulnerabilidad para citas en: psicología, psiquiatría, centros de rehabilitación, audiencias de juicios y traslados a terminales de buses. En el año 2016 se recibieron 1.930 solicitudes nuevas de investigación, lo cual equivale a un promedio mensual aproximado de 161. Hasta el mes de octubre de 2017 se habían recibido 1.550 solicitudes nuevas, lo que corresponde a un promedio mensual 155.

Del total de investigaciones asignadas durante el año en curso, el 69% fueron solicitadas para la atención de un proceso en materia penal, entre tanto un 23% corresponde a la materia pensiones alimentarias.

La optimización de recursos institucionales por parte de la Unidad de Supervisión Disciplinaria ha permitido el incremento, a partir de enero de 2017 en el uso de los sistemas de video conferencia. Esto ha permitido reducir el traslado de personas ofendidas y testigos, así como personas encausadas hacia oficinas en San José para audiencias o diligencias afines, y así puedan reincorporarse a sus labores de manera inmediata.

Con motivo de la implementación de la reforma procesal laboral, la implementación del Sistema de Seguimiento de Casos en la Defensa Pública se ha ampliado a esta área. Otra ventaja tecnológica se observa en la interacción entre este sistema y el “Escritorio Virtual”, lo cual implicará una serie de facilidades para las personas defensoras públicas, tales como: la remisión de demandas

por vía electrónica, notificaciones recibidas efectivamente y la coordinación de señalamientos por medio de la Agenda Cronos.

Además, se hizo una renovación de la página Web de la Defensa Pública con lo cual se tiene un medio de acceso a la información institucional acorde con los requerimientos de transparencia, rendición de cuentas

y que facilita la participación ciudadana.

Es importante indicar que, en el año 2017, producto de la Reforma procesal laboral, se integraron 109 personas al personal de la institución, entre abogadas y abogados de asistencia social, auxiliares administrativos y personal técnico jurídico.

En el proceso de selección y reclutamiento de las personas profesionales en Derecho, que aspiran al cargo de defensor y defensora pública, se toman en consideración las competencias laborales y humanas de los oferentes, procurando la mayor idoneidad para la atención de la población que requiere de sus servicios.

Para el año 2017, como parte del proceso formativo la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública realizó acciones de gestión continua relacionadas, entre otros, con los siguientes temas: 1- aplicación de diagnósticos y construcción del plan de capacitación para el 2018; 2- gestión logística y metodológica de programas y actividades formativas; 3- programación y logística de videoconferencias con centros carcelarios; 4- gestión logística de programas y actividades formativas externas; 5- construcción mensual del boletín informativo de la Dirección de la Defensa Pública; 6- organización y divulgación de boletines trimestrales de jurisprudencia.





Organismo de Investigación Judicial

Las cinco grandes áreas o centros de responsabilidad que componen al Organismo de Investigación Judicial son: La Secretaría General, Departamento de Investigaciones Criminales, Departamento de Medicina Legal, Departamento de Ciencias Forenses y la Oficina de Planes y Operaciones. Esta última se estructura como un Departamento. Adicional a las anteriores se encuentran las sedes policiales a nivel nacional. Todas las anteriores áreas se subordinan a la Dirección General.

El trabajo operativo policial que realiza el OIJ, implica la realización de acciones tendientes a la identificación de los responsables de la comisión de los delitos, así como las acciones en conjunto con otras instituciones en el plano operativo. Las proyecciones para el año 2017 indicaban más de seis mil operativos policiales, más de mil seiscientos allanamientos y más de ocho mil personas detenidas.

Para lograr su función, durante el año pasado se materializó la conformación de Órganos Consultivos Regionales, en los cuales participan la Fiscalía Adjunta contra Crimen Organizado, la Oficina de Planes y Operaciones y las Sedes Policiales de las diferentes regiones del país, con el logro de más de 15 grupos delictivos desarticulados. Asimismo, el inicio de funciones en marzo de 2017 de las unidades policiales especializadas con 20 investigadores, 1 jefe de sección y dos jefes de unidad, la Sección de Crimen Organizado adscrita al Departamento de Investigaciones Criminales, con la finalidad de investigar y desarticular bandas o personas que comenten actos delictivos organizados y que son de gran trascendencia a nivel nacional e internacional.

Debe destacarse el liderazgo asumido por el OIJ en la aplicación del protocolo de trabajo interinstitucional para la actuación en el caso de la sustracción o desaparición de personas menores de edad, así como la conformación de una unidad de trabajo en el marco de la Ley de Bienestar Animal, encargada de investigar casos referentes a esta materia.





Como soporte a la investigación en medicina legal, en el año 2017 fueron adquiridos: un equipo de Tomografía Axial Computarizada (TAC), otro de Ultrasonido y tres Colposcopios, todos para fortalecer el trabajo que realiza el Departamento de Medicina Legal.

Se ha promovido la regionalización de este Departamento por medio de las siguientes acciones:

- Convenio firmado con la Municipalidad de San Carlos para la compra de un vehículo tipo morguera y mesa de autopsias.
- Donación de un terreno para la construcción de Morgue Regional en Región Brunca.
- Apertura de consultorios médico-legales en las zonas de Bribri, Bataan y Los Chiles, permitiendo con ello el acortamiento de los tiempos y el traslado de pacientes desde zonas alejadas.
- Apertura de la Unidad Médico Legal PISAV-La Unión, la cual cuenta con un médico forense para la atención de casos médico-legales y además brinda el servicio de Psiquiatría.
- Apertura de la Unidad Médico Legal de Quepos en agosto de 2017 como parte de la descentralización de los servicios médico-legales.

La Unidad de Lofoscopia logró encontrar 590 coincidencias positivas con huellas durante el

2017. La actualización del Sistema Automatizado de Identificación Dactilar ha permitido adquirir equipo para el tratamiento de evidencia en sitios del suceso complejos para ser utilizadas en las Delegaciones Regionales por parte del personal pericial.

En materia de cárceles, fue remodelada y construida el área de celdas de la Unidad de Cárceles del Primer Circuito Judicial de San José, por medio de la construcción de 4 celdas nuevas con la instalación de inodoros de acero inoxidable y colocación de luminarias antivandálicas, además de Instalación de portón prototipo de cerramiento electromagnético.



En los avances tecnológicos del Organismo de Investigación Judicial se destaca el relanzamiento de su sitio Web con beneficios para las personas usuarias tales como:

- a. Realizar consultas en línea,
- b. Presentar denuncias ciudadanas anónimas en línea,
- c. Consultar información estadística con datos que se actualizan diariamente, y
- d. Participar en foros de discusión, plantear dudas, quejas y sugerencias del servicio que la institución brinda.

The screenshot shows the website of the Organismo de Investigación Judicial (OIJ). The header includes the OIJ logo and navigation menu items: INICIO, INSTITUCIÓN, OFICINAS, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, and APERTURA. The main content area features a large graphic titled "Reconocimiento otorgado por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica" (Recognition awarded by the Defensoría de los Habitantes de Costa Rica). The graphic displays a gold medal with the text "1er. LUGAR TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE 2017" (1st Place Transparency in the Public Sector of Costa Rica 2017). Surrounding the medal are several data points:

- Nota 100 Participación ciudadana
- Nota 100 Datos abiertos
- Nota 97,3 Rendición de cuentas
- Nota 96,05 Acceso a la información
- 245 instituciones evaluadas
- Nota total 98
- Nota más alta de los últimos 3 años

At the bottom of the graphic, it reads "OIJ, investigación y ciencia a su servicio" (OIJ, investigation and science at your service).



Por otra parte, se introdujo un componente relacionado con Gobierno Abierto en temas de transparencia, participación y colaboración ciudadana, así como datos abiertos, lo que hace a la página más dinámica y amigable, con mayores contenidos y muestra la organización y estructura institucional, entre otros muchos cambios.

La página Web también obtuvo una importante mejora en la reproducción de las estadísticas policiales, sobre las cuales puede obtenerse información de interés mediante la construcción propia de

consulta. Los datos se encuentran actualizados con una diferencia de 24 horas, con la posibilidad de exportar el resultado de la consulta a un archivo de texto u hoja de cálculo.

Todos estos esfuerzos le valieron al Organismo de Investigación Judicial importantes reconocimientos en 2017:

- Primer Lugar por tercer año consecutivo como la institución pública en la que más confía la ciudadanía costarricense, según la Encuesta de Opinión Sociopolítica realizada por el Centro de Investigaciones

y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica.

- Primer Lugar en el Índice de Transparencia del Sector Público que realiza la Defensoría de los Habitantes.
- Acreditación de los Laboratorios de Ciencias Forenses con la Norma ISO 17025.
- Reconocimiento y Condecoración por parte de la Policía Nacional de Panamá, a la Sección Especializada contra el Crimen Organizado del Organismo de Investigación Judicial.

CASOS DESTACADOS Y GRUPOS DELICTIVOS DESARTICULADOS POR LA POLICÍA JUDICIAL

El Organismo de Investigación Judicial destaca el éxito de investigaciones de alto impacto social:

1. Caso "RINO" (Rescate de Inocentes)

Caso de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, derivada de la Fabricación, Producción, Reproducción y Difusión de Pornografía Infantil.

2. Caso "Tumbadores"

Caso de robo de droga mediante la modalidad del "tumbonazo" asesinando a los dueños de la droga. Se detuvo a 6 personas en 5 allanamientos.

3. Caso Asaltos a Tráilers con Mercadería

Organización criminal compuesta por un total de 33 personas que se encargaban de planificar y ejecutar asaltos a camiones, almacenamiento y posterior venta de la mercadería. Se detuvo a 13 personas en 10 allanamientos.

4. Caso "Los Malos"

Banda dedicada al robo de vehículos en los sectores de Hatillo, San Francisco de Dos Ríos, San Pedro, Moravia y Pavas. Se desarticuló la banda conformada por 27 integrantes en un total de 6 allanamientos, se recuperaron 24 vehículos.

5. Caso "Los Memokimba"

Caso relacionado al narcomenudeo en el Cantón de Golfito y sus alrededores. Se detuvo a 12 personas.

6. Caso Boulevard

Narco familia, dedicada al almacenamiento, distribución y venta de drogas así como a la recolección de dineros provenientes de las ventas y almacenamiento de armas de fuego, en Desamparados, (San Antonio, Dos Cercas y San Lorenzo), así como Pococí, La Rita, La Teresa.

7. Caso Cafetero

Organización criminal de más de 45 personas (detenidas), incluyendo su líder el cual se encuentra detenido en Nicaragua por delitos relacionados al tráfico de drogas y legitimación de capitales (interceptando comunicaciones de dicho líder desde un centro penitenciario en el vecino país). Además de ello, se lograron resolver varios casos de homicidios de tipo sicariato, identificando tanto a los autores intelectuales, como los ejecutantes de dichos crímenes. Se logró detener a 12 personas más.

8. Caso Fariseos.

Se desarticuló banda conformada por 14 integrantes dedicada al robo y comercialización de motocicletas y vehículos, en dicha investigación se realizó un total de 15 allanamientos. 6 sujetos se encuentran en prisión preventiva. Se logró la recuperación de 16 motocicletas y dos vehículos.

9. Caso San Isidro.

Banda conformada por 10 integrantes, dedicada al robo y comercialización de vehículos. En dicha investigación se realizó un total de 7 allanamientos. 7 sujetos en prisión preventiva, además se logró la recuperación de 6 vehículos.

10. Caso "Los Papis"

Se trata de una agrupación de criminalidad organizada, dedicada a la comercialización de psicotrópicos y ejecución de "sicariato" a personas ajenas a su estructura por la disputa de territorios para el tráfico de estupefacientes. Se detuvo a 33 personas en 34 allanamientos.

11. Caso violaciones por Oficial de Fuerza Pública

Investigación de una serie de violaciones que ocurrieron en el cantón de Siquirres, entre los meses de marzo y abril 2017, con cuatro víctimas identificadas. Se relacionan los casos por modo de operar, según análisis criminal los hechos eran realizados por una única persona.





personales y con tarjetas de crédito, utilizaban además la misma metodología con almacenes de línea blanca, cooperativas y financieras.

14. Caso “Los Cabezones”

Organización criminal transnacional, con su base de operaciones en Costa Rica y Honduras, con gran poderío en Nicaragua, relacionados directamente con el delito de Tráfico Internacional de Drogas y Legitimación de Capitales en Costa Rica, resultando ser uno de los grupos criminales más poderoso y violento del cordón fronterizo de nuestro territorio, relacionados a su vez con varios ajusticiamientos en la zona por tema de tumbonazos y el trasiego de drogas por Nicaragua, país de origen de varios de sus miembros, hasta entregar las sustancias ilícitas en el sur de Honduras.

detuvo a 31 personas. El operativo contabilizó 24 allanamientos.

13. Caso de Fraudes Registrales

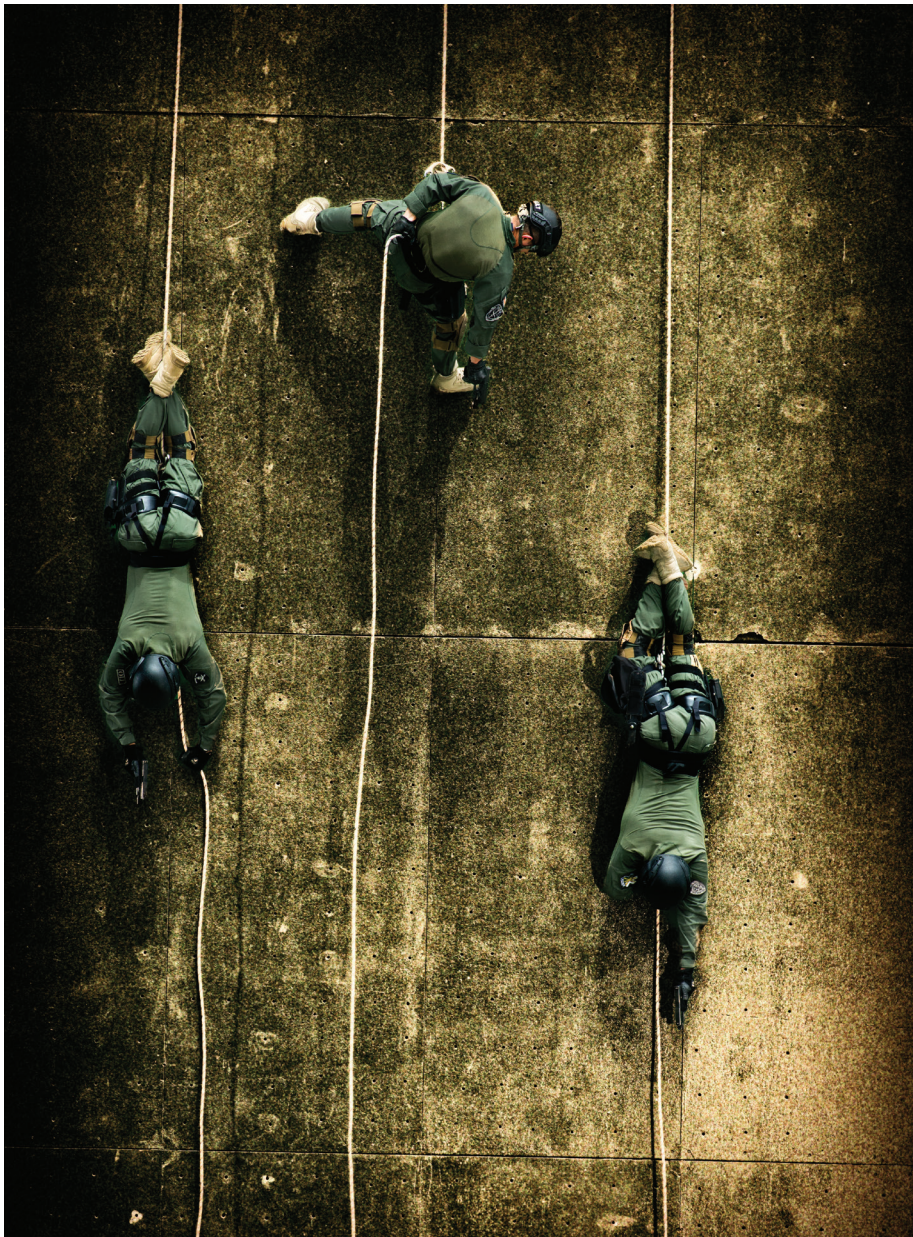
Estructura criminal conformada por al menos 39 personas dedicadas a realizar estafas de tipo registral con diferentes funciones como reclutadores, frenteadores, agentes aduanales, contadores, abogados, aforadores, funcionarios bancarios; quienes además de liderar en estafas con propiedades, realizaban estafas diversas a entidades bancarias por medio de la financiación de vehículos de lujo, además de la participación en créditos prendarios, hipotecarios,

12. Caso “Castrol”

Investigación por Tráfico de drogas contra un grupo criminal liderado por alias “Castrol” quien ejercía control de venta de drogas en la zona y en constantes disputas por territorio resultan en homicidios y tentativas de homicidio. Se

15. Caso Patria

Investigación inicia en el 2015. Organización criminal con una complejidad muy alta de organización ya que en su estructura mantenían sujetos mexicanos con gran conocimiento en la actividad del narcotráfico. Además poseían un gran poder económico, por lo que involucran a un exdirector de Fuerza Pública, con gran influencia a nivel policial que le permitía tener contactos en diferentes cuerpos policiales, quien formó un grupo denominado Frente Patriótico para la Defensa Nacional, con algunos de sus miembros expolicías.



16. Caso Ciclistas

En Curridabat, costado norte de Walmart atropellan y producen la muerte de cuatro personas que viajaban en bicicleta sobre la vía pública, efectuadas por un vehículo automotor que se da a la fuga. Aunque la prueba de alcohosensor y sangre dio negativo, se dio a la tarea de probar mediante técnicas policiales la ingesta de licor del sospechoso.

17. Caso La Madame

Caso clasificado como Delincuencia Organizada donde una mujer colombiana tenía reclutada hasta 30 mujeres para dar servicios sexuales a extranjeros en casas de lujo. También dentro de la organización había un sujeto de nacionalidad colombiana quien suministraba droga sintética de alto valor.

18. Caso La Playa

Un domingo familiar en octubre 2016 en playa Cieneguita en Limón se convierte en una masacre donde unos sujetos con fusiles de asalto matan a 4 personas inocentes entre ellos a dos niños y logran asesinar a uno de los objetivos, además de herir a otras 5 personas también inocentes.

19. Caso Gorila

Investigación por narcotráfico en la zona norte, clasificada como Crimen Organizado. Se realizaron 28 allanamientos con 28 personas mayores detenidas.

20. Caso Holandeses

Homicidio de dos personas de nacionalidad holandesa y un colaborador nicaragüense localizados en una finca de 350 hectáreas, donde se logró establecer que habían sido muertos por lo menos 7 días antes que fueran encontrados por otro peón de la finca, no hubo testigos por lo solitario de la zona. En este caso se realizaron 11 allanamientos y se detuvo a 7 personas.

21. Caso Jonás

Delitos de Tráfico Internacional de cocaína, Homicidio Calificado, Extorsión, Legitimación de Capitales. En el 2015 se determina que, sobrino ordena matar a tío para quedarse con el negocio de Tráfico Internacional de Droga.

22. Caso Tupac

Persona que viajaba en un taxi en compañía de su esposa y es interceptado por un vehículo color negro del cual se bajan unos sujetos con AK-47 hiriendo a la esposa y al conductor y dan muerte al sujeto alias Tupac. Luego los sospechosos huyen y abandonan el vehículo a 400 metros e intentan quemarlo. Caso de enero 2017 logrando detener un total de 14 personas.

23. Caso Costra Cross

3 Sujetos de manera violenta ingresaban a las viviendas y se llevaban objetos de valor que fueran pequeños para poderlos introducir en maletines de mensajeros, ya que se movilizaban hasta en 7 motos diferentes y utilizaban diferentes cascos que no se quitaban, por lo que la investigación fue compleja.

24. Caso "gringo" de Alajuelita

Serie de Homicidios en Alajuelita. Ramificación de alias "gringo", que operaba en esa zona, estaba llegando a quitar la vida de varios miembros de grupo contrario. En febrero, se logra el allanamiento, detención y prisión preventiva de tres sujetos de la organización criminal.

25. Caso Cañada

Se determinan varios homicidios en la zona de Cañada y Paso Ancho por asuntos de narcomenudeo. Se logra la detención y prisión preventiva en junio 2017 logrando además la disminución de la incidencia de homicidios en esa zona.

26. Caso Tablada

Se determina mediante investigación que dos hermanos junto con otro sujeto más, como grupo criminal, cometen varios homicidios en la zona de Aserrí y Desamparados, pero principalmente en un triple en el precario 1 de mayo, donde luego de la investigación, en el mes de julio y noviembre se logra la detención y prisión preventiva de los tres autores del hecho, miembros de la organización de alias "pollo", recluido actualmente en Nicaragua.

27. Caso Dixon

Grupo delictivo conformado por cuatro sujetos. Inició a finales de 2016 una ola de asaltos a negocios comerciales, con el agravante de que algunas mujeres estaban siendo víctimas de abuso sexual. El 15 de febrero de 2017 se detuvo a los cuatro imputados. La detención del grupo deparó en que el modo de operar específico no se presentara más.

28. Caso Joyerías

En octubre 2017, ocurrieron dos asaltos simultáneos a joyerías en Escazú, los dos con modos de operar casi idénticos entre sí, pero totalmente diferentes a la regularidad de eventos que ocurren en nuestro país. La investigación arrojó que se trataba de un grupo de mexicanos que ingresó al país para cometer el ilícito.

29. Casos Clientes Bancarios

Fueron desarticuladas dos bandas criminales que asaltaban clientes bancarios. Una de estas conformadas por colombianos exclusivamente, los cuales arribaron a Costa Rica en marzo 2017 y de inmediato comenzaron a delinquir, obteniendo documentos de identificación falsos y robando a mano armada a clientes bancarios que retiraban considerables sumas en efectivo. Fueron detenidos en el propio mes de marzo y se les imputan cuatro asaltos. Con el mismo modo de operar, pero con integrantes costarricenses, fueron detenidos los miembros de otra organización criminal, detenidos en junio de 2017. Se le imputan diecisiete atracos y se incluyen víctimas lesionadas por disparos.

30. Decomiso de Droga en Sierpe de Osa.

Se logró una importante investigación y decomiso de droga en una finca ubicada en Ajuntaderas de Sierpe, en el Cantón de Osa de 681 kilogramos de Cocaína, la cual estaba oculta dentro de una bodega subterránea, en una finca, propiedad de un costarricense, quien lideraba la organización desde hace varios años. Además, se les decomisó estañones de gasolina, subametralladoras, un revolver y una gran cantidad de municiones, que eran utilizadas para el resguardo y el tráfico de la droga.

Proyectos Impulsados por la Presidencia de la Corte.

Proyecto de estandarización de señalamientos de agendas en materia penal y diagnóstico de efectividad.

Durante el segundo semestre del año 2017, la Presidencia de la Corte impulsó un proyecto consistente en la realización de un diagnóstico sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales Penales de todo el país, así como el simultáneo establecimiento de oportunidades de mejora, a través de la optimización del uso de las agendas y los recursos con que cuentan dichos tribunales.

El proyecto implicó la conformación de un equipo de trabajo, quienes visitaron todos los tribunales penales del país, analizaron su funcionamiento e implementaron medidas tendientes a la homologación de buenas prácticas en el uso de los recursos institucionales, a fin de reducir los tiempos de realización de las audiencias de juicio.

El proyecto tuvo como finalidad realizar un acercamiento con todas las jurisdicciones, obtener una gama de información acerca de la estructura, necesidades y funcionamiento de cada uno de ellos, y establecer directrices que permitieran mejorar la atención a la persona usuaria, reducir el circulante y establecer mecanismos que hagan más efectivos los señalamientos de las audiencias.

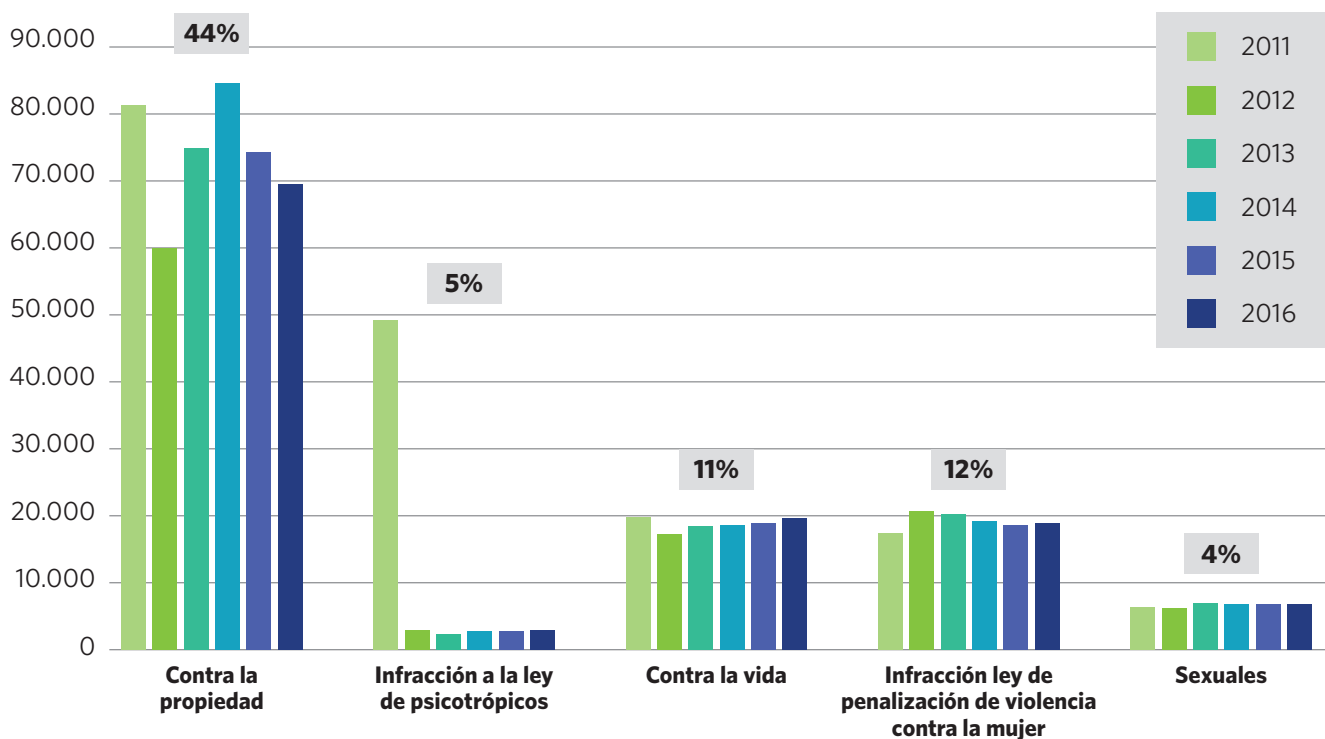




Se hizo un análisis preliminar, basado en una revisión del quinquenio 2012 al 2016 de la jurisdicción penal, destacando los siguientes resultados:

Para el Ministerio Público, los cinco principales delitos denunciados son: contra la propiedad (44%), infracción a la ley de penalización de violencia contra la mujer (12%), contra la vida (11%), infracción a la ley de psicotrópicos (5%) y sexuales (4%); estos cinco delitos concentran el 76% de la entrada. El principal tipo de asunto terminado del Ministerio Público son las solicitudes de desestimación (38%). Existió una diferencia de un 36% entre lo que ingresó al Ministerio Público y al Juzgado Penal, lo cual se debe a que existen causas que quedan en un estado de Archivo Fiscal.

Principales delitos denunciados por título del código penal en el Ministerio Público (Penal Adultos) durante 2011-2016



Juzgados Penales

Estos órganos jurisdiccionales cumplen con su función sustantiva de ser un filtro de lo que es elevado a juicio, debido a que históricamente sólo el 8% termina como un auto de apertura y 1% como un proceso abreviado; el otro 91% es finalizado en el Juzgado Penal. Los Juzgados Penales acumulan un 72% de efectividad en sus debates.

Tribunales Penales

Durante el periodo analizado, el circulante de estos órganos jurisdiccionales aumentó de 18.971 en el 2012 a 25.664 al finalizar el 2016. El 59% de los asuntos ingresados son unipersonales y el 35% son colegiados. De todas las sentencias que efectúan los Tribunales Penales, en un 63% existió por lo menos una sentencia

condenatoria. Asimismo, ha existido una estabilidad en la cantidad de sentencias que dictan los Tribunales Penales, las cuales se encuentran en el rango entre 9.982 y 10.988.

Según los datos que registra cada Tribunal en los sistemas informáticos del Poder Judicial, en el 89% de los juicios se necesitaron menos de cuatro audiencias.

El principal motivo de apelación son las prisiones preventivas con un 31% de las cuales fue revocado un 13%.

Con su implementación, el proyecto permitirá establecer mejoras en las siguientes áreas:

- a. Estandarización en los criterios de uso de la agenda de debates a nivel nacional, bajo supervisión de las Juezas o Jueces Coordinadores.
- b. Mapeo de necesidades para solventar déficit de salas de juicio.
- c. Establecimiento de controles de rendimiento en los Tribunales, a cargo de las juezas y jueces coordinadores.
- d. Diseño de mejoras en la agenda Cronos, a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información.
- e. Mejoras en el proceso de nombramiento de jueces sustitutos a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.
- f. Mejoramiento de la interacción de tribunales y juzgados penales.
- g. Mejoramiento en el remesado de expedientes pendientes.
- h. Mejoramiento en la gestión de despachos, a partir de parámetros establecidos por la Dirección de Planificación.
- i. Optimización de recursos por parte de la Defensa Pública y Ministerio Público.

Proyecto de Rediseño de la tramitación de la materia penal.

Como parte del proyecto de estandarización de agendas, se desarrollará este plan de mejoramiento de la tramitación de los procesos penales.

A partir de marzo 2018, un total de 330 oficinas relacionadas con la gestión penal, tanto de juzgados y tribunales penales (incluido flagrancia, apelación, ejecución de la pena y tribunales de juicio), Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública, serán rediseñadas en un lapso de 45 semanas tomando en consideración variables de nivel de atraso, carga de trabajo, asuntos pendientes de señalar, agendamiento, rendimiento por persona juzgadora, controles administrativos y organización. Se contempla que los tribunales de juicio puedan tener agendas inferiores a seis meses.

El proyecto pretende incrementar la productividad de los recursos actuales de cada oficina. En casos justificados técnicamente se dará un apoyo temporal para implementar planes remediales a fin de reducir los tiempos de respuesta, y volver a condiciones estables que permitan al recurso humano la prestación de un servicio público de calidad.

Los principales beneficios que se pretenden alcanzar con el rediseño de la materia penal:

- a. Elaborar un diagnóstico a través de la aplicación de herramientas técnicas de la administración y la ingeniería industrial.
- b. Diseñar propuestas de mejora para cada oficina judicial a partir de las oportunidades detectadas, consistentes en manuales de funciones, sistemas de trabajo, instauración de equipos de trabajo y distribución equitativa de cargas laborales.
- c. Implementar un sistema de tramitación electrónico que permita a la persona usuaria mayor accesibilidad a sus expedientes, mejores controles y mayor orden en cada oficina.
- d. Implementación de indicadores de gestión que permitan monitorear el rendimiento de cada oficina.
- e. Reducir los tiempos de espera de las personas usuarias en la resolución de sus asuntos.
- f. Brindar una mejor atención a las personas usuarias.

La aspiración a partir de la implementación de estas mejoras y la optimización de los recursos institucionales, es realizar el señalamiento de juicios en tiempos más reducidos. Con ello se permitirá el establecimiento a la brevedad de circulantes al día y una mayor efectividad en la resolución de los procesos judiciales, lo cual se presenta como una oportunidad histórica de mejorar la respuesta institucional de cara a la creciente demanda por asuntos de orden penal.

Proyecto de Mapeo y Reducción de Circulante en Expedientes Antiguos (Etapa I)

Poder Judicial realizó un diagnóstico en los tribunales del país sobre los procesos judiciales que se encontraban en trámite, y que hubieran sido interpuestos entre los años 1960 a 1994.

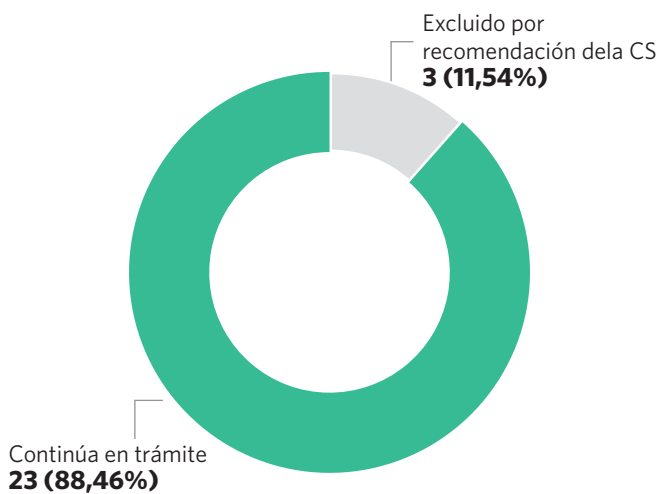
En el marco del eje de trabajo del actual plan de gobierno judicial, relacionado con una justicia pronta y cumplida, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia en coordinación con la Contraloría de Servicios del

Los resultados de dicho diagnóstico permitieron la reducción del circulante en un 30% en el periodo analizado. En muchos casos, se detectaron expedientes duplicados, en otros se estableció la pertinencia de actualizar su estado en los sistemas de registro por encontrarse finalizado su trámite.

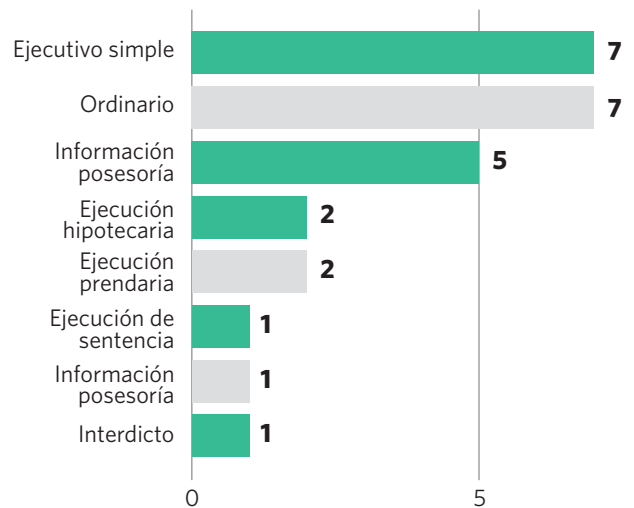
Los siguientes gráficos detallan los resultados del trabajo realizado:

Materia Agraria

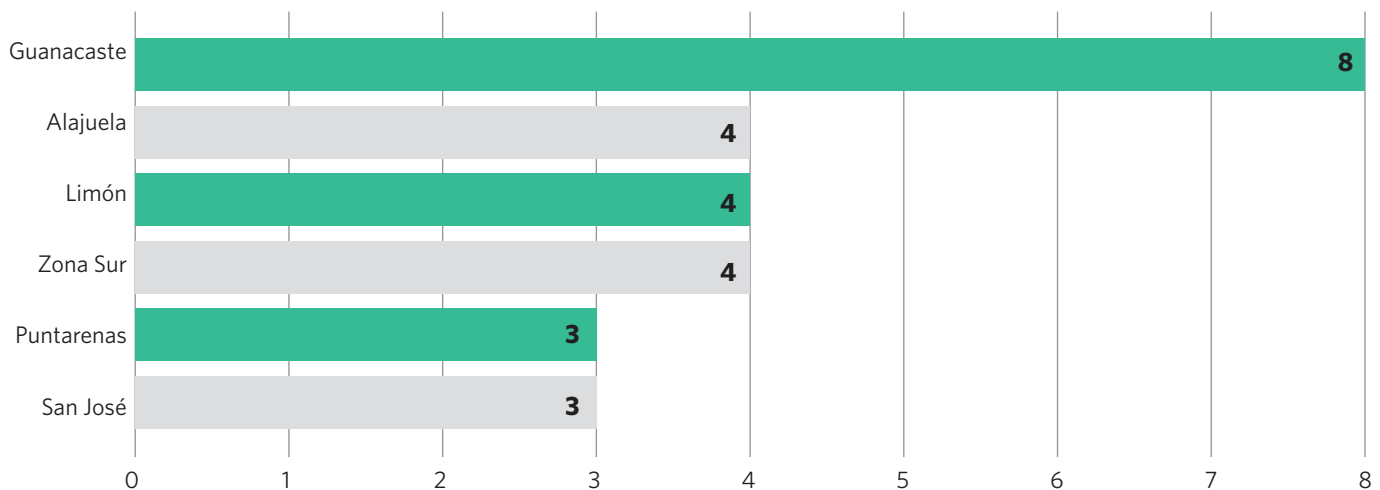
Porcentaje de impacto por recomendación de la Contraloría de Servicios



Cantidad circulantes por tipo



Cantidad de expedientes por provincia



Conclusiones

En Materia Agraria, con la intervención de la Contraloría de Servicios, se lograron sacar del circulante el 11,54% de los expedientes, de los 26 consultados del 1963 al 1994.

El 73% del total de expedientes (26) corresponden a Ejecutivos Simples (26,92%), Ordinarios (26,92%) e Información Posesoria (19,23%).

El 26,92% restante se refieren a procesos que no superan los 2 asuntos los cuales se distribuyen de la siguiente manera: ejecución de sentencia, ejecución hipotecaria, ejecución prendaria, información posesoria e interdicto.

En relación con los Ejecutivos Simples, Guanacaste, Alajuela y Limón son los que cuentan con mayor cantidad de asuntos, 3, 3 y 1 respectivamente.

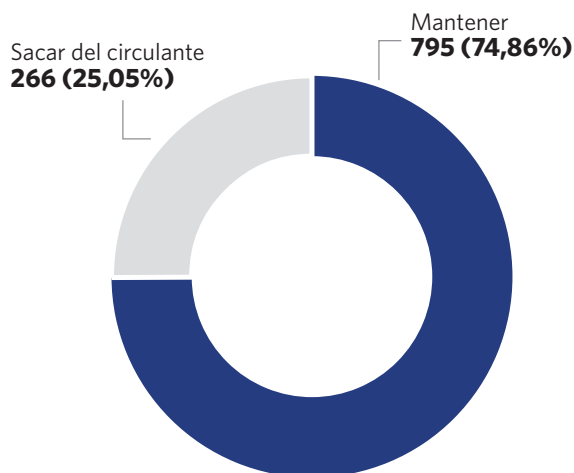
Los procesos de Ordinarios, San José, Zona Sur y Guanacaste son los que cuentan con mayor cantidad de asuntos, 3, 2 y 1 respectivamente.

La información posesoria de Guanacaste, Alajuela y Puntarenas cuentan con mayor cantidad de asuntos, 2, 1 y 1 respectivamente.

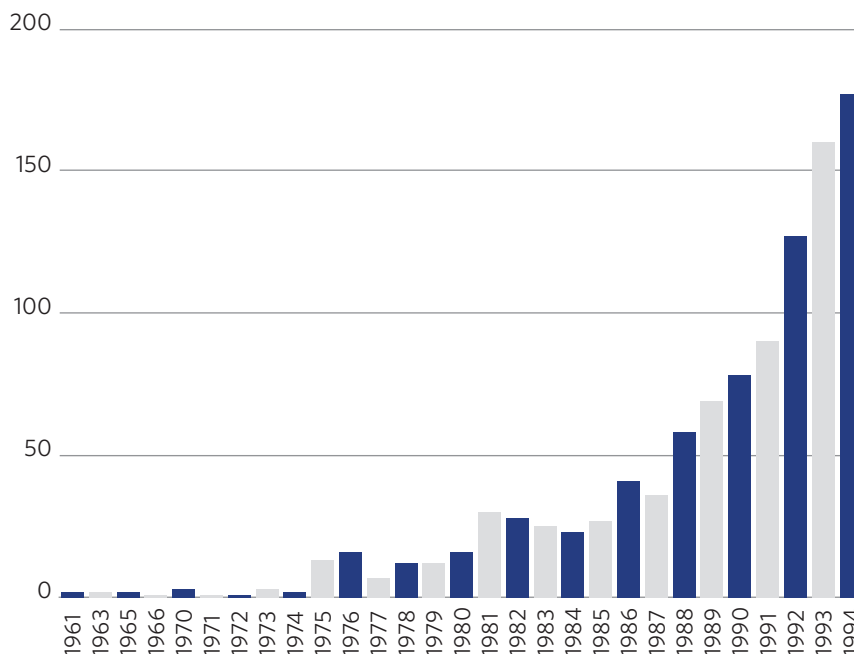
El 100% de los de los Ejecutivos Simples ya cuentan con sentencia.

Materia Pensiones Alimentarias

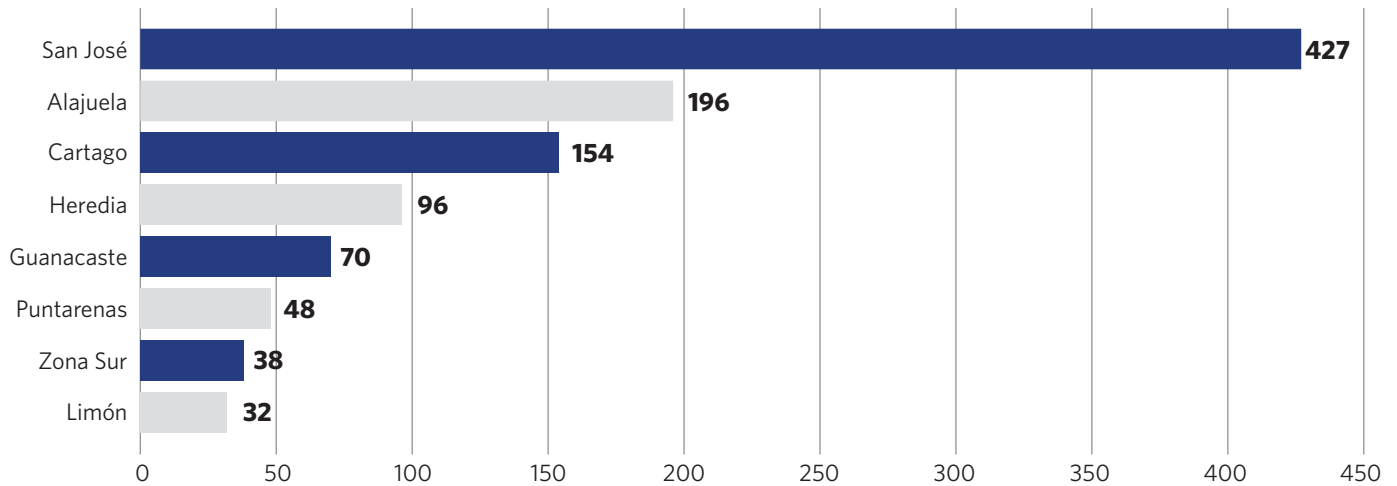
Distribución acorde a los hallazgos identificados por la CS



Cantidad de expedientes por año



Cantidad de expedientes por provincia



Conclusiones

La Contraloría de Servicios identificó que en el 74,86% (795 casos) los beneficiarios aún se encuentran ejecutando su derecho. Dichos beneficiarios son personas con discapacidad o ex cónyuges en su mayoría.

En el restante 25,05% (266 casos) se recomendó que los expedientes

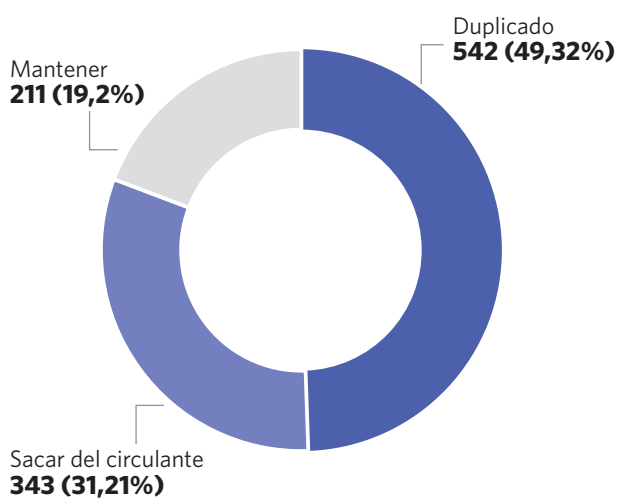
se pasara a estado de inactividad o se excluyeran del circulante por desactualización.

La mayor concentración de casos está de los años 90 en adelante, lo cual confirma que la existencia de dichos expedientes corresponde a la vigencia de los derechos de las personas usuarias.

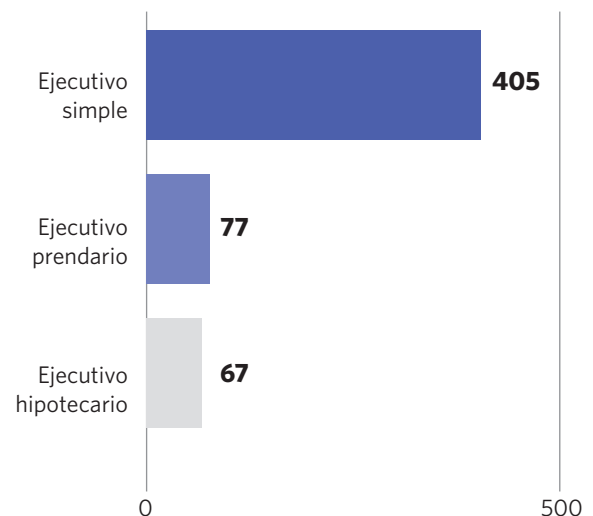
Adicionalmente, la mayor concentración está dentro del Gran Área Metropolitana, lo que nuevamente nos indica que al ser sectores mayormente poblados incide en la cantidad de trámites de los despachos involucrados y a la vez en la vigencia de los derechos.

Materia Cobros

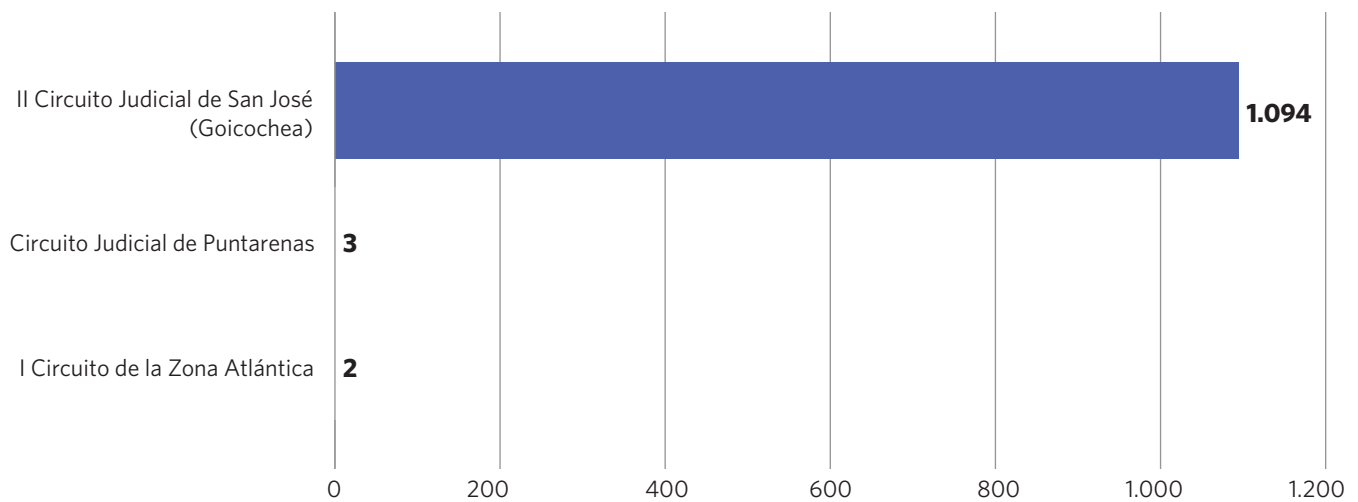
Distribución acorde a los hallazgos identificados por la CS



Cantidad circulante por tipo de proceso



Cantidad de expedientes por circuito



Conclusiones

La Contraloría de servicios identificó que el 49,32% (542 casos) están duplicados, todos ellos pertenecen al Juzgado Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José (Goicochea) y están activos también en el Juzgado Especializado de Cobro del mismo circuito por ende, se coordinó con los encargados de la materia de cobranza para definir el procedimiento para la exclusión del circulante.

Además de los casos duplicados, el 31,21% (343 casos) se recomendó directamente al despacho extraerlos del circulante, ya sea pasarlos a inactivos o a terminados, según corresponda en cada caso en específico, esto debido a que en su mayoría estaban desactualizados. Los ejecutivos simples son la mayor cantidad de asuntos de vieja data identificados, con aproximadamente el 77% del total.

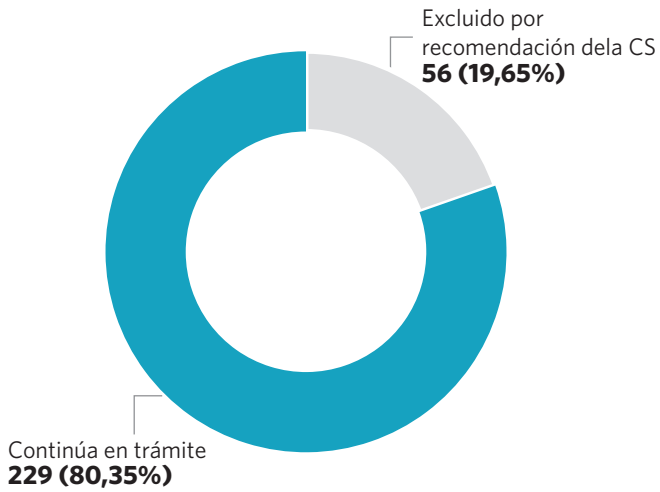
El restante 23% son principalmente en ejecutivos prendarios e hipotecarios con 77 y 67 casos respectivamente.

A excepción de los 5 casos en la materia cobranza de vieja data, corresponden al II Circuito Judicial de San José y adicionalmente que cerca del 50% están duplicados, como se mencionó en el primer punto.

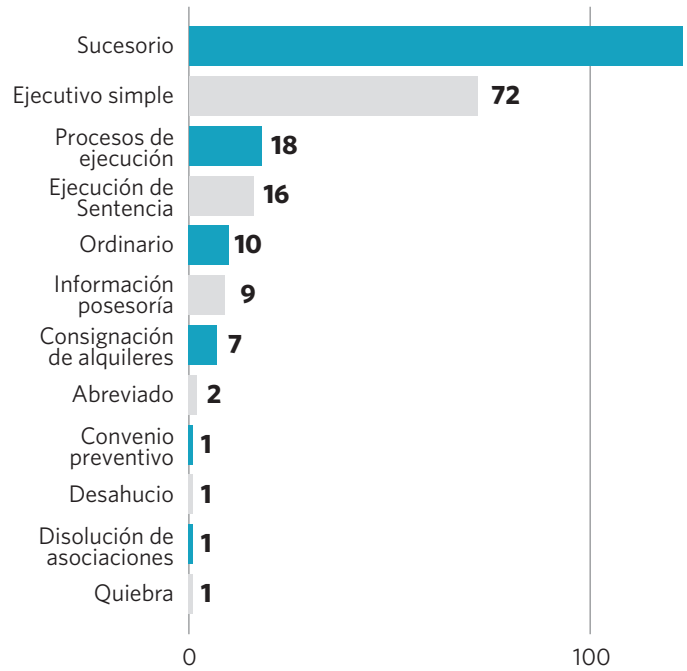


Materia Civil

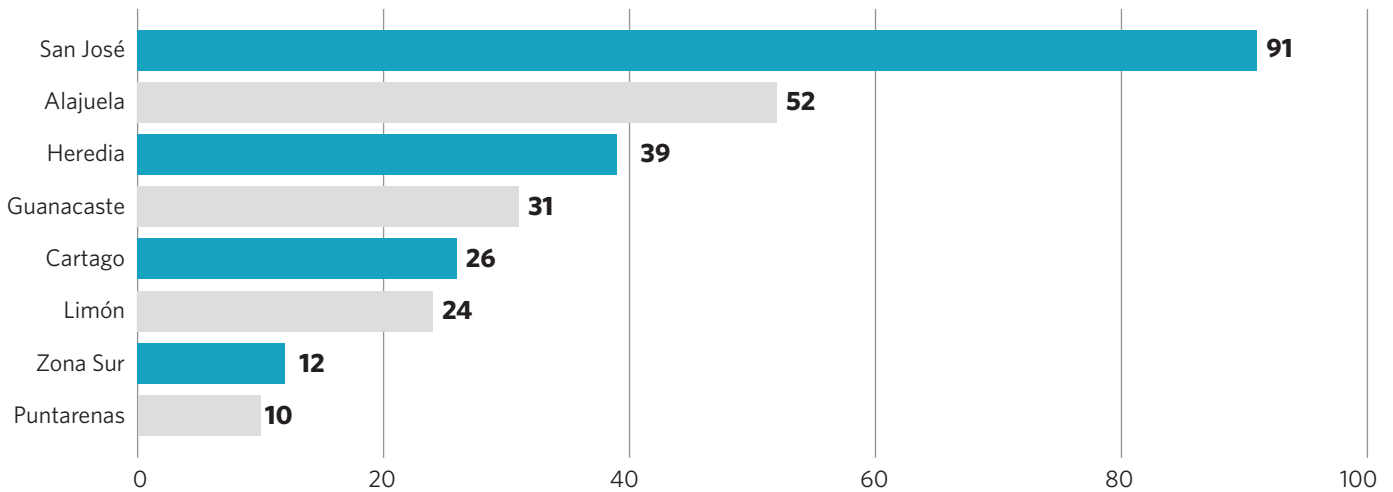
Porcentaje de impacto por recomendación de la Contraloría de Servicios



Recuento de cantidad circulantes por tipo de proceso



Cantidad de expedientes por provincia



Conclusiones

En Materia Civil, con la intervención de la Contraloría de Servicios, se lograron sacar del circulante 56 expedientes, de los 285 consultados de 1963 a 1994. Lo que representa cerca del 20%.

El 74,74% del total de expedientes (285) corresponden a procesos Sucesorios (43,16%), Ejecutivos Simples (25,26%) y Procesos de ejecución (6,32%).

El 25,26% restante se refieren a procesos que no alcanzan los

16 asuntos los cuales se distribuyen de la siguiente manera: ejecución de sentencia, ordinarios, abreviados, consignaciones, procesos concursales, entre otros.

En relación con los procesos Sucesorios, San José, Alajuela y Guanacaste son los que cuentan con mayor cantidad de asuntos, 45, 28 y 12 respectivamente.

Los procesos de Ejecutivos Simples, Heredia, Guanacaste y Cartago son los que cuentan con mayor cantidad de asuntos, 25, 11 y 10 respectivamente.

Por su parte, los Procesos de Ejecución Alajuela, Guanacaste y San José, son los que cuentan con mayor cantidad de asuntos, 8, 4 y 4 respectivamente.

El 100% de los de los Ejecutivos Simples ya cuentan con sentencia.



II. REFORMAS URGENTES Y NECESARIAS AL PODER JUDICIAL A CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS.

Varios procesos de crisis institucional afectaron la solidez del Poder Judicial durante el año 2017. Y el más fuerte es el relacionado con serios señalamientos a la probidad de altos jefes de los tres Poderes de la República. En lo que respecta a este Poder Judicial, el debilitamiento institucional se ha relacionado con una seria afectación a la credibilidad en la justicia por parte de la ciudadanía.

Reconocedores de esta crisis, así como de la perentoriedad de analizar y establecer mejoras en varios aspectos institucionales que necesitan ser fortalecidos, en el mes de octubre de 2017 las magistradas y los magistrados de la Corte retomaron proyectos de mejoramiento institucional que se habían desarrollado y que estaban pendientes de ser discutidos en el seno de Corte



Conozca nuestras propuestas

Selección de Magistrados y Magistradas con garantía de independencia e idoneidad técnica y ética

Reforma régimen disciplinario

Protocolos de conducta para el personal judicial

Plena, y plantearon la iniciativa de analizar otros aspectos cardinales para el funcionamiento efectivo del Poder Judicial.

En sesión número 41-17 de fecha 30 de octubre de 2017, la Corte Plena se pronunció sobre la petición planteada por el Magistrado Paul Rueda Leal con fecha 29 de octubre del mismo año, mediante la cual expuso la iniciativa que contaba con la anuencia previa del presidente así como varias magistradas y magistrados titulares y suplentes, para impulsar reformas necesarias y urgentes en el Poder Judicial, y solicitaba la conformación de equipos de trabajo en las siguientes áreas:

1. Procedimiento y requisitos para selección de Magistrados Propietarios y Suplentes, a fin de garantizar su plena independencia e idoneidad técnica y ética.
2. Régimen disciplinario.
3. Protocolos de conducta de servidores judiciales (administrativos, auxiliares de la administración de justicia, jueces y magistrados) en el Poder Judicial.
4. Inicio y procedimientos para un diálogo permanente con la sociedad civil.
5. Establecimiento de la carrera fiscal y requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General.
6. Reforma de la carrera judicial.
7. Evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

8. Elaboración de un plan tendiente a la concentración de la Corte Plena en funciones estrictamente de dirección general de la política judicial.
9. Elaboración de un plan de reforma integral y estructural al proceso penal y lucha contra la corrupción.

Precisamente, la discusión sobre esta propuesta tuvo como eje transversal y motivación el proceso de crisis institucional en el Poder Judicial. En ese sentido, con el ánimo de dar una respuesta concreta y propositiva al país ante esta coyuntura, la Corte Plena decidió conformar inicialmente nueve comisiones de trabajo para analizar y proponer reformas estructurales urgentes sobre los mencionados ejes temáticos prioritarios.

En el acuerdo de aprobación de la iniciativa, la Corte Plena solicitó a la Sra. Presidenta y Presidentes de Sala la conformación de los nueve grupos de trabajo.

En sesión de Corte Plena número 42-17 de fecha 6 de noviembre de 2017, artículo X, la Corte discutió la metodología de trabajo de los nueve grupos y su integración, así como la designación de sus coordinadores.

Como consecuencia de la sesión de Corte Plena del 6 de noviembre, el día 8 del mismo mes se realizó la primera sesión de coordinadores y coordinadoras, la cual tuvo por objeto hacer la presentación oficial



La Sra. Directora de Planificación Nacira Bermúdez explica la Metodología de Administración de Proyectos que es utilizada en las Comisiones.

de la Metodología de Administración de Proyectos para la delimitación de alcances y entregables, así como el adecuado seguimiento de los avances de los distintos grupos de trabajo. Esta metodología ha facilitado el trabajo de los distintos grupos y documentado los resultados obtenidos. Lo anterior se justifica en la seriedad y compromiso de la Corte Suprema de Justicia por abordar los proyectos de reformas institucionales, en procura de lograr los mejores resultados conforme a cronogramas y alcances claramente definidos.

En aras de la transparencia y la participación ciudadana, se habilitó un sitio en el Portal Web del Poder Judicial, para que todas las personas que tengan interés en conocer y participar en este proceso de reformas puedan acceder a los

documentos de los grupos de trabajo, así como hacer sus observaciones y recomendaciones. En dicho sitio aparece la información, justificación, alcances y documentos que se han desarrollado como resultado del trabajo realizado. La dirección de este sitio es la siguiente:

<https://www.poder-judicial.go.cr/unmejorpj/>

Posteriormente, en la Sesión de Corte Plena número 44-17 de fecha 20 de noviembre de 2017, artículo XIII, la Corte Suprema de Justicia acordó tener por recibidos los distintos planes de trabajo de las nueve Comisiones o grupos de trabajo, así como tener por aprobada la conformación de la décima Comisión sobre Carrera en la Defensa Pública, así como su integración y aprobación del plan de trabajo.

Entrega del primer producto final:

La Comisión número 5 sobre el establecimiento de la carrera fiscal, coordinada por el Magistrado Fernando Cruz Castro hizo entrega del producto final titulado: "Anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público", el cual fue desarrollado en sesiones a partir del 30 de octubre de 2017, y se contó con la participación activa de la Sra. Fiscal General Interina de la República M.Sc. Emilia Navas Aparicio, la Fiscal Adjunta de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público Dra. Mayra Campos Zúñiga, y el Sr. Presidente de la Asociación de Fiscales y Exfiscales del Ministerio Público, Ronald Segura Mena. El anteproyecto de ley fue presentado ante la Corte Suprema de Justicia por la Sra. Fiscal General a.i. Emilia Navas Aparicio.



Al finalizar el año 2017 los grupos de trabajo que a continuación se indican habían presentado sus productos finales para el conocimiento de Corte Plena:

- a. Carrera Fiscal.
- b. Protocolos de Conducta para el Servidor Judicial.
- c. Evaluación del Desempeño
- d. Reforma del Régimen Disciplinario.



Reunión de Magistradas y Magistrados Coordinadores de Comisiones y el Presidente de la Corte como líder del proyecto, realizada el 20 de diciembre de 2017.

El desempeño de los distintos grupos de trabajo es apoyado por los coordinadores y coordinadoras, quienes realizan reuniones periódicas en las cuales se conocen tanto los avances como la información relevante que permita mejorar el trabajo de las Comisiones, en el marco de los alcances definidos en el plan general del Proyecto. Desde el 30 de octubre en que fue aprobada la iniciativa de conformación de grupos de trabajo, las y los coordinadores se han reunido en las siguientes fechas: 8 de noviembre, 12 de diciembre y 20 de diciembre de 2017. En las mismas se definieron los alcances, metodología de trabajo, seguimiento a los productos pendientes, análisis de cronogramas y oportunidades de mejora.

El 20 de diciembre se analizaron formas de garantizar la agilidad en las discusiones de los productos finales, para lo cual se comisionó a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que, presentara en la primera semana hábil de 2018, una propuesta de reglamento para la consideración de Corte Plena.

Esta propuesta fue presentada y conocida preliminarmente por las y los coordinadores de grupo, y fue aprobada por la Corte Plena en sesión del 15 de enero de 2018.

Este reglamento establece la metodología en que, la Corte Plena analiza y aprueba los distintos productos finales de las comisiones de trabajo. Estas sesiones se realizan durante la primera audiencia de los días lunes.

Programa de Medidas Urgentes y Necesarias de Reformas al Poder Judicial

Director General del Proyecto Magistrado Presidente Carlos Chinchilla Sandí.



Procedimiento y requisitos para selección de Magistrados Propietarios y Suplentes, a fin de garantizar su plena independencia e idoneidad técnica y ética.

Integran Magistrados y Magistradas: Luis Guillermo Rivas Loáiciga (Coordinador), Carlos Chinchilla Sandí, Julia Varela Araya, Ernesto Jinesta Lobo, Héctor Blanco González.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento objetivo para la elección y nombramiento de los magistrados propietarios y suplentes a fin de garantizar su plena independencia e idoneidad técnica y ética.

PRODUCTOS

Producto 1. Protocolo de nombramiento de magistrados propietarios y suplentes

Producto 2. Propuesta de reforma parcial a los artículos relacionados con la elección y nombramiento de magistrados propietarios y suplentes, contemplados en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Régimen Disciplinario.

Integran Magistrados y Magistradas: Luis Porfirio Sánchez Rodríguez (Coordinador), Carmen María Escoto Fernández, Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Luis Fernando Salazar Alvarado, Juan Federico Echandi Salas, María Elena Gómez Cortés, Ronald Cortés Coto.

OBJETIVO

Analizar la normativa legal y reglamentaria vigente, relacionada con el régimen disciplinario, con el fin de valorar posibles reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial o en su defecto generar nuevos reglamentos o protocolos en torno a este tema.

PRODUCTOS

Producto 1. “Guía General para la Unificación del Procedimiento Disciplinario Administrativo en el Poder Judicial”

Producto 2. Integración de la Comisión de Relaciones Laborales, elaboración y puesta en marcha de un plan de trabajo, para poner al día las labores de dicha Comisión.

Producto 3. Propuesta de reforma a las “Reglas prácticas del Tribunal de la Inspección Judicial”, aprobadas por la Corte Plena en 2010 y su modificación en 2012.

Producto 4. Propuesta de aprobación de “Reglas prácticas para el ejercicio de la potestad disciplinaria, por parte de la Corte Suprema de Justicia”.

Producto 5. Propuesta de reformas al Capítulo de Régimen Disciplinario y normas conexas de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Protocolos de Conducta de Servidores Judiciales.

Integran Magistrados y Magistradas: Paul Rueda Leal (Coordinador), Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Julia Varela Araya, Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Jesús Ramírez Quirós, Nancy Hernández López.

OBJETIVO

Regular la conducta de las personas servidoras judiciales y darles a conocer principios que guíen sus actuaciones.

PRODUCTOS

Producto 1. Proyecto de reglamento “Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial”.

Producto 2. Divulgación de los “Principios de Bangalore Sobre Conducta Judicial”.



Inicio y Procedimientos para un diálogo permanente con la Sociedad Civil.

Integran Magistrados y Magistradas: Román Solís Zelaya (Coordinador), Carmen María Escoto Fernández, Paul Rueda Leal, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Milagro Rojas Espinoza, Yerma Campos Calvo, Rafael Segura Bonilla, Jaime Robleto Gutiérrez.

OBJETIVO

Elaborar una estrategia para formalizar el diálogo permanente del Poder Judicial con la sociedad civil.

PRODUCTO

Documento de estrategia para formalizar el diálogo permanente del Poder Judicial con la sociedad civil



Establecimiento de la Carrera Fiscal y requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General.

Integran Magistrados y Magistradas: Fernando Cruz Castro (Coordinador), Paul Rueda Leal, Jazmín Aragón Cambroner, Alicia Salas Torres, Ronald Salazar Murillo, Emilia Navas Aparicio (integrante invitada), Mayra Campos Zúñiga (integrante invitada), y Ronald Segura Mena (integrante invitado)

OBJETIVO

Redactar un proyecto de ley para la creación de la Carrera Fiscal y establecer los requerimientos para la presentación del informe anual del Fiscal General

PRODUCTOS

Producto 1. Anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público

Producto 2. Requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General.



Reforma de la Carrera Judicial

Integran Magistrados y Magistradas: Orlando Aguirre Gómez (Coordinador), Carmen María Escoto Fernández, William Molinari Vilchez, Luis Fernando Salazar Alvarado, José Rodolfo León Díaz, Jorge Olaso Álvarez, Rosibel López Madrigal, Sandra Eugenia Zúniga Morales, José Paulino Hernández Gutiérrez.

OBJETIVOS

1. Reestructurar los mecanismos para optar a la carrera judicial con reformas parciales urgentes a las regulaciones de la Carrera Judicial.
2. Fortalecer el Programa de Formación Inicial para aspirantes a la judicatura (FIAJ).
3. Revisar prácticas que se siguen en el Sistema de Carrera judicial y proponer lineamientos urgentes.

PRODUCTOS

Producto 1. Propuesta de reformas urgentes a las regulaciones de la Carrera Judicial.

Producto 2. Propuesta para el fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para aspirantes a la judicatura (FIAJ).

Producto 3. Propuesta de lineamientos urgentes relacionados con las prácticas que se siguen en el Sistema de Carrera Judicial.



Evaluación del Desempeño

Integran Magistrados y Magistradas: Ernesto Jinesta Lobo (Coordinador), Flora Marcela Allón Zúñiga, Jorge Olaso Álvarez, Rosa Abdelnour Granados.

OBJETIVO

Elaborar propuestas de un nuevo Reglamento para Evaluación del Desempeño, y de reformas parciales a normativa vigente, para la implementación de un sistema que permita la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas en todos los ámbitos del Poder Judicial

PRODUCTOS

Producto 1. Proyecto de “Reglamento de Evaluación de la Gestión, el Desempeño y la Rendición de cuentas en el Poder Judicial”

Producto 2. Anteproyecto de ley con reformas parciales a Ley Orgánica del Poder Judicial y Estatuto de Servicio Judicial



Delimitar las funciones de Corte Plena estrictamente a la Dirección General de la Política Judicial

Integran Magistrados y Magistradas: William Molinari Vílchez (Coordinador), Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Fernando Castillo Víquez.

OBJETIVO

Concentrar en la Corte Plena las potestades de definición y dirección de los lineamientos estratégicos de política y gestión macro del gobierno del Poder Judicial, para disminuir la carga de trabajo de sus integrantes, a fin de procurar más espacio para labores jurisdiccionales

PRODUCTOS

Producto 1. Identificación y delimitación de las competencias de la Corte Suprema de Justicia, dispuestas en la Constitución Política, en la Legislación Ordinaria y en la práctica institucional.

Producto 2. Propuesta de redistribución de las competencias de la Corte Suprema de Justicia, según la posición del grupo de trabajo (propuesta pendiente de discusión final en el grupo de trabajo para su posterior análisis en sesión de Corte).

Producto 3. Propuesta de nueva integración del Consejo Superior y forma de nombramiento de sus miembros (propuesta pendiente de discusión en sesión de Corte).

Producto 4. Determinación de las Comisiones existentes en el Poder Judicial.



Elaboración de un plan de reforma al sistema penal y procesal penal contra la corrupción

Integran Magistrados y Magistradas: Doris Arias Madrigal (Coordinadora), Jesús Ramírez Quirós, Nancy Hernández López, Ronald Cortés Coto, Jorge Desanti Henderson, Rosibel López Madrigal, Jaime Robleto Gutiérrez, Rafael Segura Bonilla, Sandra Eugenia Zúñiga Morales.

OBJETIVO

Realizar un examen del sistema penal y procesal costarricense para concretar reformas legales contra el fenómeno de la corrupción y su regulación penal actual.

PRODUCTOS

Producto 1. Propuesta de anteproyecto de ley especial para regular la responsabilidad penal de persona jurídica.

Producto 2. Proyecto de anteproyecto de reforma en materia de corrupción en la función pública, creando o reestructurando los tipos pertinentes y sistematizando el conjunto.

Producto 3. Propuesta de anteproyecto para mejorar el procedimiento especial aplicable para el juzgamiento de los miembros de los Supremos Poderes.

Producto 4. Se propone revisar lo relativo a los aspectos probatorios en ciberdelincuencia como el allanamiento digital y el agente encubierto en red, entre otros tópicos de interés para la investigación de los hechos punibles contra función pública.



Reglamento de Carrera de la Defensa Pública

Integran Magistrados y Magistradas: Carmen María Escoto Fernández (Coordinadora), Nancy Hernández López, Julia Varela Araya, Rafael Segura Bonilla, Sandra Zúñiga Morales, Diana Montero Montero (Integrante invitada).

OBJETIVO

Elaborar el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública

PRODUCTO

Reglamento de Carrera de la Defensa Pública

III. REFORMAS PROCESALES.



I. *Reforma Procesal Laboral*

La reforma procesal laboral que entró en vigencia a partir del 25 de julio de 2017, moderniza el Código de Trabajo que data del año 1943. Al igual que en aquel momento, con esta reforma Costa Rica se pone a la vanguardia en materia de defensa de los derechos laborales.

Se aspira a que las partes no tengan que esperar hasta 10 años para que su caso sea resuelto en los tribunales,

sino en plazos considerablemente más reducidos, de pocos meses hasta dos años, procurando mayor seguridad jurídica.

Dentro de los beneficios de la Reforma al Código Procesal Laboral, se pueden enumerar:

- Prohibición de discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica (artículo 404).
- Desempeño del trabajo en igualdad de condiciones conllevará los mismos derechos en cuanto a jornada laboral y remuneración, sin discriminación alguna (artículo 405).

Procesal Laboral

“por una Justicia célere y de calidad”



- Cuando se trate de derechos irrenunciables los órganos jurisdiccionales de trabajo, al dictar sus sentencias ajustarán los montos respectivos a lo que legalmente corresponda, aunque resulten superiores a lo indicado en la pretensión (artículo 432).
- Protección de las personas menores de edad, así como de las madres que reclamen derechos laborales relacionados con la maternidad, por medio de la intervención y asistencia legal del Patronato Nacional de la Infancia (artículo 452 y 453).
- Asistencia legal gratuita, costada por el Estado, para las personas trabajadoras cuyo ingreso mensual último o actual no supere dos salarios base del cargo de auxiliar administrativo, por lo que tendrán derecho a patrocinio letrado para la tutela de sus derechos en conflictos jurídicos individuales (artículo 454).

Acto de inicio de la Reforma Procesal Laboral, el 21 de julio de 2017.

Esfuerzos institucionales para la implementación de la reforma procesal laboral.

- La Dirección de Tecnologías de la Información logró que el 100% de la jurisdicción laboral sea electrónica, y con la capacitación correspondiente en esta área, alrededor de 600 personas funcionarias judiciales cuentan con las destrezas para utilizar las mejoras incluidas en las últimas versiones de los sistemas informáticos.
- La Dirección de Gestión Humana visitó a todos los despachos involucrados para una explicación general de la Reforma Procesal Laboral, con un enfoque tendiente a la sensibilización sobre los cambios.
- La Dirección de Planificación realizó los estudios técnicos que fundamentan la reestructuración institucional, y dio el seguimiento para lograr a la sinergia entre todas las direcciones involucradas.
- La Escuela Judicial logró capacitar a más de 700 personas juzgadoras y técnicas judiciales, en todo el territorio nacional, con didáctica de aprendizaje basada en la neurociencia como estrategia para operacionalizar el enfoque de aprendizaje por competencias conforme a las políticas institucionales del Poder Judicial.
- La Dirección Ejecutiva realizó la contratación de 18 nuevos locales de alquiler para la reforma Laboral, además de recibir locales de alquiler y coordinar las remodelaciones o ampliaciones en Golfito, Grecia, Osa y Sarapiquí, Goicoechea, Santa Cruz, Perez Zeledón, Guápiles y Limón.
- El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional coordinó el trabajo de las personas juzgadoras que integraron el Plan de Descongestionamiento en la jurisdicción laboral. Para el mes de mayo 2017 se esperaba que dictaran sentencia en 6.966 casos y se logró que lo hicieran en 7.460, lo cual representa 107% de productividad.

Capacitación.

Los procesos formativos asociados a la implementación de esta reforma procesal se resumen de la siguiente forma:

Categoría	Descripción
Cantidad de personas capacitadas	770 personas
Personas juzgadoras	377 personas corresponde al personal juzgador Titular Suplente Supernumerario Contravencional
Personas técnicas judiciales.	423 personas técnicas judiciales.
Total general de grupos atendidos	58 grupos
Total de grupos de personas juzgadoras	24 grupos de personas juzgadoras
Total de grupos de personas técnicas	34 grupos de personas técnicas
Número de zonas visitadas	08 zonas: Golfito, Guápiles, Cartago, Grecia, Puntarenas, Santa Cruz, Liberia y San Carlos
Número de zonas atendidas en sede Escuela judicial	05 zonas: San José, Goicoechea, Desamparados, Heredia y Alajuela

Los productos de la planificación didáctica de la reforma procesal laboral consisten en: un producto de aprendizaje didáctico denominado “Cerebro Laboral”, una Guía Práctica de los Nuevos Procesos Laborales, y un Esquema Sistemático de la Reforma Procesal Laboral y Normas Conexas. Estos dos últimos cuentan con el Número Estándar Internacional de Libro -ISBN-. Los tres productos obtuvieron importantes reconocimientos en la VI Edición del “Concurso Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, realizado en el mes de agosto de 2017. El Juego Académico Judicial Cerebro Laboral. Aplicación de técnicas de Neuroeducación (retos cognitivos, procedimentales y actitudinales, obtuvo el Segundo Lugar en el concurso de buenas prácticas en el ámbito auxiliar de justicia, en octubre de 2017.



Proceso de implementación de la reforma procesal laboral en la Defensa Pública.

La Reforma Procesal Laboral reconoce a las personas trabajadoras el beneficio de una justicia gratuita. Por ello, la Defensa Pública ha puesto en funcionamiento el servicio de abogados y abogadas de asistencia social, a fin de que las personas trabajadoras que lo necesiten y que cumplan los requisitos legales cuenten con representación letrada en los procesos de trabajo.

El objetivo general de este servicio es que, las limitaciones económicas de las personas trabajadoras no se conviertan en un obstáculo para la tutela efectiva de sus derechos.

La implementación del servicio se realizó en dos fases, la primera a partir del mes de julio de 2017, con 36 abogados y abogadas de asistencia social en plazas en propiedad, con el apoyo de personal técnico jurídico y siete personas auxiliares administrativas en todo el país. La segunda fase implicó que el resto del personal ingresara a fortalecer el servicio en el mes de noviembre de 2017, con plazas extraordinarias.

El recurso dispuesto por la Defensa Pública para afrontar este reto es de 109 personas, de las cuales 72 son abogados y abogadas, 14 son auxiliares administrativos, 18 es personal técnico jurídico, 1 abogado o abogada coordinador de asistencia social, 3 abogados o abogadas supervisores, y 1 profesional categoría 2.

Las personas profesionales en Derecho fueron fortalecidas en sus capacidades técnicas por medio de un plan de nivelación de conocimientos estructurado en dos fases. La primera se desarrolló de previo al inicio efectivo de las

funciones y en ella se abordaron temas como la formación en ética y valores para la Defensa Pública, políticas institucionales del Poder Judicial para el acceso a la justicia, herramientas informáticas, entre otros. La segunda fase, posterior al inicio de funciones, consiste en un proceso de capacitación continua.

En conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información se estableció que, el Sistema de Seguimiento de Casos es el más favorable para el trabajo de los y las abogadas de asistencia social, con base en los requerimientos del expediente electrónico y en el marco de un proceso oral, por lo que se le realizaron las adaptaciones necesarias.

En cuanto a las estadísticas de prestación de servicios de la Defensa Pública en materia laboral, se destaca que, en el período entre agosto y octubre del 2017 se atendieron 9.886 personas y de ellas, 8.788 calificaron para recibir los servicios. Asimismo, en ese trimestre se presentaron 3.132 demandas y se efectuaron 77 conciliaciones previas. En otros casos, es necesario preparar y analizar previamente el caso concreto, para la valoración de la eventual presentación de la demanda.



II. Reforma Procesal Civil

El nuevo Código Procesal Civil fue aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa el 1º. de diciembre de 2015, correspondiéndole el número de Ley 9342. Fue suscrito por el Presidente de la República, Ministro de Justicia y Ministro de la Presidencia el 3 de febrero de 2016, y publicado en la Gaceta N° 68 del Diario Oficial del 8 de abril de 2016, con una vacatio legis de 30 meses, lo cual implica que entrará en vigencia el próximo 8 de octubre de 2018.

Al igual que ha ocurrido con la implementación de la reforma procesal laboral, la nueva reforma procesal civil ha implicado ingentes esfuerzos técnicos y humanos por parte de personal tanto jurisdiccional como administrativo, quienes han asumido con responsabilidad y mística de servicio este proceso de evolución en el Derecho Procesal costarricense.

Durante el año 2017 la implementación de la reforma procesal civil ha tenido como frutos, la implementación de reglas prácticas por medio de la realización



de un análisis sistemático de la totalidad del articulado del Código Procesal Civil, que ha permitido la elaboración de un instrumento con una serie de normas prácticas, que faciliten a los diferentes operadores de justicia, una mayor claridad sobre el sentido y finalidad de la nueva normativa. Se incluyen, no sólo normas para el momento de entrada en vigencia y la forma de realizar la readecuación de los procesos; sino también la recomendación de pautas de aplicación de algunos institutos procesales en sus diferentes etapas. También se realizó un proceso de inducción durante un plazo de siete

días a las personas escogidas como facilitadoras sobre la reforma procesal civil. Además, se ha realizado una coordinación permanente con la Escuela Judicial para la elaboración y ejecución de programas de capacitación de la reforma procesal civil para jueces, juezas, técnicos y técnicas judiciales; incluyéndose personal de materias que deberán aplicar el Código Procesal Civil, como laboral, agrario, defensa de la víctima. Como resultado, en el periodo analizado se capacitó un total de 772 personas en 35 grupos.

En forma conjunta con la Escuela Judicial se han realizado numerosas charlas mensuales mediante uso de videoconferencia a nivel nacional, así como seminarios y otras actividades de capacitación de interés de la jurisdicción civil, con un total de 486 personas participantes.

Un logro muy importante de este trabajo conjunto es que, las personas partícipes del Programa Inicial para Aspirantes a la Judicatura durante el año en curso, realicen la especialización en materia civil.

Otro importante avance es la coordinación en la formulación de contenidos para uniformar la capacitación sobre el nuevo Código Procesal Civil en universidades públicas y privadas.

El acercamiento con los órganos jurisdiccionales de todo el país es imprescindible en el proceso de sensibilización y concientización de cara a la próxima entrada en vigencia de la reforma procesal civil. Por ello, durante el período en estudio se realizaron un total de 10 visitas mensuales a los siguientes lugares: Limón, Cartago, Corredores, Liberia, San José (dos actividades), Pérez Zeledón, San Carlos, Puntarenas, Nicoya y Heredia. Durante las visitas se hicieron reuniones con jueces, juezas, técnicos y técnicas judiciales de los despachos para conocer en detalle sobre el avance de la implementación del nuevo código, así como la atención de situaciones particulares en cada caso.

La elaboración del nuevo perfil de juez civil implicó la realización de una inducción sobre el nuevo Código Procesal Civil al personal de la Dirección de Gestión Humana que labora en conjunto con la Comisión de Reforma. Ello, en procura de una adecuada contextualización y análisis de los requerimientos en las diferentes áreas que serán modificadas.

En conjunto con el Departamento de Carrera Judicial y Judicatura, se realizó un estudio de la nueva

estructura jurisdiccional y los cambios que ella conlleva en la distribución de tipos de procesos y funciones; dando como resultado la elaboración de un nuevo escalafón para la Carrera Judicial en esta materia.

En la implementación de la reorganización de los despachos civiles a nivel nacional se ha laborado en conjunto con el Departamento de Planificación. Ello ha permitido fluidez en la información que se brinda, tanto en el abordaje como en la entrega de los resultados y propuestas de mejora. Asimismo, se ha propiciado un acercamiento más beneficioso a los requerimientos de la reforma.

Ante la necesidad una nueva estructura jurisdiccional que obedezca a criterios de trabajo diferentes, las cuales emanan del nuevo Código, se gestionó con Dirección Jurídica de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y Corte Plena, la reasignación de plazas de los jueces de apelación civiles en Tribunales Mixtos de Apelación.

Se ha planificado la especialización en la tramitación de los procesos civiles, de personas juzgadoras y técnicos, en los nuevos Tribunales de Apelación. Se ha desarrollado además, un proceso de actualización de la estructura jurídica de los sistemas de información. La revisión y creación de las nuevas clases y procedimientos ha implicado la extracción de los catálogos de clases y procesos existentes actualmente en el sistema de gestión de despachos judiciales, su confrontación y ajuste con los nuevos tipos de procesos establecidos en la nueva regulación procesal.

La revisión de formularios jurídicos ha permitido la descarga de todas las plantillas existentes para la materia civil en el sistema de gestión de despachos judiciales, depuración de la información, modificación y creación de los nuevos formularios necesarios para la implementación del nuevo Código Procesal Civil.

En cuanto a infraestructura, el nuevo Código Procesal trae consigo ciertos requerimientos técnicos para el desarrollo del proceso y la realización de audiencias orales. Las necesidades para los despachos judiciales, tanto en lo relacionado con el espacio físico como con la infraestructura propiamente dicha y como lógica consecuencia de ello, ha requerido la construcción, alquiler o remodelación de edificaciones acordes a estas necesidades.

En cuanto al equipamiento de los despachos civiles de cara a la próxima implementación de la reforma procesal, parte de la ejecución presupuestaria de 2017 se utilizó para la equiparación de las distintas oficinas jurisdiccionales que atenderán la reforma procesal, para ello, se procedió a la entrega de



escaners, pad de firmas, monitores extras a los despachos que asumirán las nuevas competencias. Según cronograma, en el 2018 se hará entrega de computadoras portátiles y demás equipos requeridos para equipar a las oficinas de cara al nuevo personal que ingresa, nuevas necesidades, como lo son las Salas de Audiencia y de computadoras portátiles a los jueces y juezas de la jurisdicción.

La coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información ha permitido establecer muchas mejoras a los sistemas tecnológicos jurisdiccionales en la materia civil, que hasta el momento se han creado. También se implementó el expediente electrónico y escritorio virtual en la mayoría de despachos civiles del país, con excepción de aquellos contravencionales y de menor cuantía donde desaparecerá

la competencia civil a partir de octubre del 2018.

Una parte importante del actual proceso de reforma procesal civil consiste en el desarrollo de planes de descongestionamiento.

También, se ha dado seguimiento a los indicadores de cumplimiento de los planes de descongestionamiento civil, cobro y de los Despachos que conforman la materia cobratoria.

Se ha logrado la coordinación con la Contraloría de Servicios del Poder Judicial para el abordaje preventivo de situaciones que tienden a generar quejas en la materia de cobro judicial. Se han efectuado reuniones trimestrales con los considerados grandes usuarios de la materia cobratoria, con la finalidad de mejorar temas de índole administrativa.

Durante el año 2017 se realizaron reuniones de seguimiento y evaluación a los resultados parciales obtenidos con la implementación de la reforma procesal Laboral respecto a la materia civil, y se fortalecieron los enlaces de cooperación: con la Presidencia de la Corte para concretar la firma del convenio con el Registro Público para la creación del Sistema Judicial de Garantías Mobiliarias; para la automatización de las comisiones para notificar, y para la concreción de la firma de la ampliación del convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones así como para reglamentarlo para permitir la consulta de datos cedulares de forma remota. También con el Colegio Abogados y Abogadas de Costa Rica para la consulta de abogados y abogadas suspendidas. Se está dialogando para que esta consulta sea tecnológica.

IV. PRINCIPALES EMERGENCIAS QUE AFECTARON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Huelga de Trabajadores y Trabajadoras

Sin duda, la huelga de trabajadores y trabajadoras en el Poder Judicial durante el mes de julio de 2017, devino en una crisis institucional, ya que la misma se caracterizó por no encontrarse dirigida contra el patrono, sino respecto de las decisiones emanadas por otro Poder de la República que impactaban los derechos e intereses más sensibles de la población judicial, aspectos que en todo momento acentuaron la complejidad de este movimiento.

El 20 de julio de 2017, iniciado el movimiento de huelga por parte de las trabajadoras y trabajadores a instancias del Frente de Organizaciones Gremiales del Poder Judicial, el Consejo Superior sesionó a efectos de indicar cuáles servicios esenciales no podrían dejarse sin atención. Lo anterior, tomando como base que el Acceso a la Justicia es un Derecho Humano, y que cualquier ejercicio de derechos individuales y colectivos (entre ellos el derecho de huelga), debe hacerse con absoluto respeto del derecho de las demás personas.

Por su parte, el Director del Organismo de Investigación Judicial había emitido el memorando



número 272-DG-2017 del 19 de julio, mediante el cual instruyó a las jefaturas para que continuaran atendiendo adecuadamente las diferentes situaciones de crisis y urgencia que correspondiente atender a ese Organismo.

El movimiento de huelga implicó la paralización del servicio público de administración de justicia en gran parte del país. Sin embargo, la afectación más sensible para las personas usuarias se tuvo en la

paralización del servicio de patología forense, que llegó a tener más de treinta cuerpos sin devolución a sus familiares.

En relación con esta afectación, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia habilitó desde el 20 de julio una comunicación vía WhatsApp para la atención de consultas sobre la prestación del servicio de patología forense y otros servicios por parte de familiares de personas fallecidas.



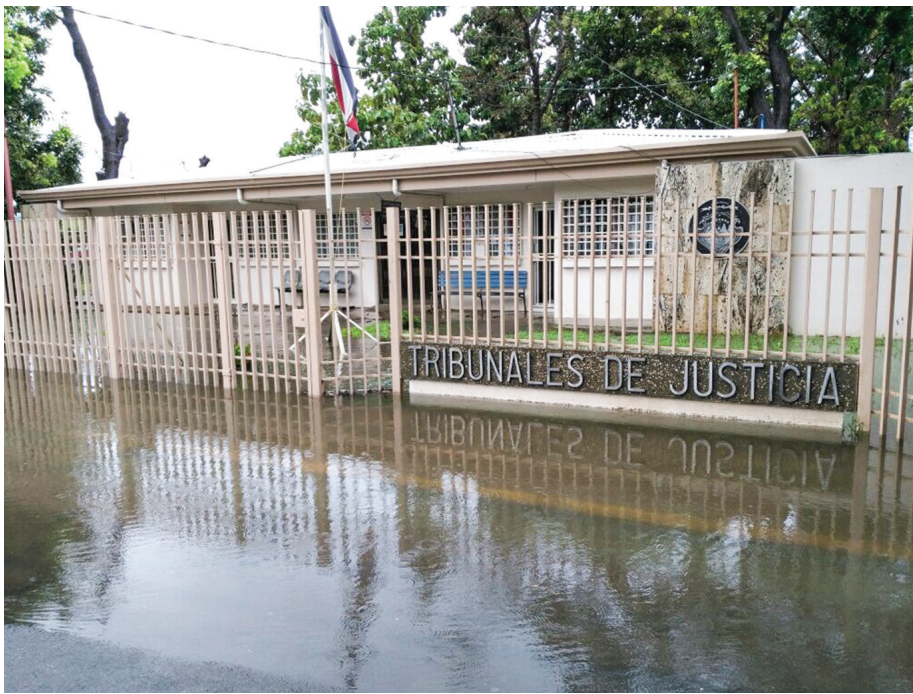
Esta experiencia que marcó al Poder Judicial nos ha permitido adquirir importantes enseñanzas, pero también tomar conciencia sobre áreas que debemos mejorar, y que son críticas en la prestación del servicio. En esa medida, nos encontramos comprometidos a superarnos sobre la base de esas lecciones aprendidas.

El Poder Judicial es una institución muy compleja y grande en el marco de la institucionalidad costarricense, e históricamente ha tenido un lugar muypreciado en la estima de nuestra ciudadanía, lo cual le ha legitimado. Esa confianza ciudadana en la efectividad de la administración de justicia es cardinal para el sostenimiento de la democracia, y por ello debemos atesorarla. De esa cuenta, no podemos permitirnos que se debilite. Debemos establecer los mecanismos que nos permitan abordar, con efectividad, las emergencias institucionales graves que sean distintas a las producidas por fenómenos naturales, porque esta experiencia nos ha enseñado que, en el peor de los casos pueden comprometer severamente el servicio público al que nos debemos.

Asimismo, en coordinación con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Ministerio Público, personas usuarias familiares de fallecidos fueron atendidas para darles el acompañamiento y apoyo emocional que pudieren requerir.

Esta situación motivó la interposición de un recurso de Amparo por parte de la Defensoría de los Habitantes, el cual fue declarado con lugar por la Sala Constitucional, que ordenó la práctica de necropsias y devolución de cuerpos.

El movimiento finalizó 13 días después de su inicio, restableciéndose el servicio a partir del primero de agosto de 2017, luego de que el 31 de julio el presidente de la Corte suscribiera un acuerdo con representantes del Frente de Organizaciones Gremiales, para llevar ante la Asamblea Legislativa una propuesta relacionada con el fondo de pensiones y jubilaciones del Poder Judicial.



Tormenta Nate.

Durante la primera semana del mes de octubre de 2017, el país se vio afectado por los embates de la tormenta Nate. El Poder Judicial no escapó a las consecuencias perniciosas de ese fenómeno natural, el cual impactó directamente en la prestación del servicio provocando daños a su infraestructura, mobiliario y equipo tecnológico.

La Presidencia de la Corte, el Consejo Superior y la Comisión Institucional de Emergencias se mantuvieron en constante coordinación a fin de tomar las decisiones necesarias durante la crisis.

Desde el jueves 5 de octubre, el Consejo Superior emitió la Circular No 161-2017 para la "Atención de emergencia ante declaratoria de alerta roja No 26-17 decretada por depresión tropical # 16" disponiendo el cierre de edificios y la suspensión de funciones con excepción de aquellas insoslayables. Asimismo, con base en la información preliminar sobre los daños causados, la Presidencia de la Corte giró las instrucciones preliminares de contención más urgentes a fin de resguardar la integridad de la población judicial, expedientes y equipos.

En seguimiento a la constante información generada sobre el impacto de la tormenta, la Comisión de Emergencias sostuvo numerosas reuniones hasta el fin de la crisis, en las cuales se tomaron decisiones relacionadas con las distintas zonas del país donde el Poder Judicial sufrió afectaciones.

Asimismo, se elaboró un plan de atención integral a partir del diagnóstico sobre el impacto de la tormenta, el cual permitió establecer el listado del personal

afectado y sus familias, el grado de afectación y sus necesidades. Este diagnóstico estuvo a cargo de las Administraciones Regionales, Dirección Ejecutiva y Dirección de Gestión Humana.



La Vicepresidenta de la Corte coordinó junto con el Organismo de Investigación Judicial y otras dependencias, las acciones relacionadas con la instalación y funcionamiento de centros de acopio, donaciones y distribución de insumos de primera necesidad a la población judicial afectada.

Se atendieron consultas telefónicas de la ciudadanía sobre los siguientes temas:

- Consultas sobre los asuntos que atenderían los despachos judiciales.
- Horarios de oficina.
- Apertura de oficinas.
- Traslados de audiencias.
- Consultas sobre si los juzgados iban a correr los plazos.
- Dudas sobre presentación de escritos.



- Horario de la Sala Constitucional para recibir escritos.
- Atención de la funcionaria Silvia Castillo de la Defensoría de los Habitantes, por usuario que consultaba impedimento de salida por pensión alimentaria.
- Solicitudes de hoja de delincuencia.
- Usuarios con impedimentos de salida del país.

El Departamento de Prensa y Comunicación se integró a la Comisión de Emergencias del Poder Judicial, coadyuvó en la divulgación del impacto de la tormenta y las acciones de las autoridades, así como circulares que se emitieron; elaboró mensajes para recolectar fondos por medio de la cuenta que se abrió en el Banco de Costa Rica publicados en redes sociales; difundió la campaña de recolección de víveres la cual inició el lunes 09 de octubre de 2017, y atendió consultas de personas usuarias.

La Dirección Ejecutiva participó en la Comisión de Emergencias girando instrucciones a todas las Administraciones Regionales del país, así como al Departamento de Servicios Generales con la finalidad de que tomaran medidas con el fin de salvaguardar a las personas, los bienes institucionales y los expedientes judiciales, abastecimiento de combustible de vehículos y plantas eléctricas; remitió a las Administraciones Regionales una plantilla de monitoreo sobre la situación de los funcionarios y funcionarias judiciales, de sus familias y sus necesidades, estado de las instalaciones de las edificaciones judiciales, estado del equipo, y estado de las vías de acceso.

Dicha información, junto a la constante comunicación telefónica con los Administradores Regionales permitió a la Comisión de Emergencias Institucional la toma de decisiones inmediatas y pertinentes.





Las Administraciones Regionales coordinaron con los Comités Locales de Emergencias y procedieron a tomar medidas conjuntas. Se identificó como zona afectada el cantón de Filadelfia, Guanacaste, el cual, si bien no sufrió daños en las instalaciones, si se determinó que compañeras judiciales se encontraban en una misma vivienda porque sus casas se habían visto afectadas. Estas servidoras, sufrieron pérdidas de

sus pertenencias y tenían necesidad de alimentos y medicamentos para ellas y su núcleo familiar.

En Osa, el Edificio de Tribunales fue totalmente anegado y el nivel del agua llegó casi a los 2 metros de altura. La Administradora a cargo y el oficial de seguridad, fueron rescatados del edificio en panga por parte de las autoridades locales luego de poner a salvo expedientes y equipo tecnológico del despacho.

En esta localidad también se identificaron personas servidoras judiciales con grandes pérdidas a nivel personal y familiar.

En el cantón de Quepos y Parrita, si bien las instalaciones institucionales no sufrieron daños, salvo algunas filtraciones, un grupo importante de compañeros y compañeras judiciales sufrieron inundaciones en sus viviendas, con las consecuentes pérdidas. Una vez identificadas las necesidades en las diferentes regiones, la Dirección Ejecutiva procedió a dar el apoyo necesario, a través de sus departamentos técnicos y Administraciones Regionales tal y como se desarrolla en el siguiente apartado.

La Dirección de Gestión Humana formó parte de la Comisión Institucional de Emergencias. A través de los funcionarios regionales de Salud Ocupacional, identificaron personas y necesidades específicas de las zonas afectadas (Santa Cruz, Quepos, Coto Brus, Osa, Liberia, Acosta, Aserrí). Junto con Dirección Ejecutiva brindaron un informe sobre el estado de los edificios afectados. Coordinó el ingreso de personal de Salud Ocupacional a las zonas que así lo requerían con apoyo de las Administraciones Regionales de Santa Cruz y Pérez Zeledón. Presentó el Plan de Atención Integral de Salud a personal judicial afectado y sus familias.

Además, participó del proceso de integración de equipos médicos para



traslado a Osa, Quepos y Santa Cruz, la ejecución de compra de insumos urgentes para atender emergencias, como camillas portátiles, y brindó asesoría a Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD) para donación de medicamentos. Participó en la preparación de kits de medicina portátiles y la coordinación con el centro de acopio en Aserrí, desde donde se trasladaron víveres a Acosta con apoyo del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales (ASOSEJUD).

La Sección de Administración Salarial laboró los días de asueto y el fin de semana, para adelantar el proceso de pago.

En materia de servicios de salud, con base en la información rendida sobre afectación y necesidades se conformaron equipos interdisciplinarios de respuesta y acompañamiento, y se coordinaron los correspondientes materiales, traslados y ubicación del personal

involucrado. Dichos equipos médicos realizaron valoraciones médicas y procedimientos en el transcurso de la emergencia. También intervinieron profesionales en psicología y trabajo social, con el fin de brindar contención psico-social, post-crisis.

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) desarrolló una importante labor durante la crisis provocada por la tormenta Nate, destacándose el apoyo con más de doscientos funcionarios en varias zonas del país afectadas, para lo cual instaló un puesto de mando desde el cual realizó sus coordinaciones.

El OIJ brindó apoyo en la recolección, transporte y entrega de suministros, principalmente víveres, prioritariamente en aquellas zonas que se tenían establecidas como incomunicadas, apoyó en la Comisión Nacional de Emergencias con la recepción y organización de los diferentes artículos recibidos para la conformación de víveres, colaboró con ingresos para extracción de

personas con afectaciones físicas en puntos de difícil acceso, distribuyó medicamentos en los casos que ameritaba, realizó labores de búsqueda y extracción de personas fallecidas, así como su traslado para realización de la autopsia Médico Legal.

El Ministerio Público suministró vehículos para traslados a diversas zonas afectadas, durante la situación de emergencia nacional.

Oficinas y organizaciones tales como: la Comisión de Acceso a la Justicia, la Secretaría Técnica de Ética y Valores, y la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, brindaron un apoyo muy importante en la coordinación para la recolección y traslado de víveres, levantamiento de listas de personas damnificadas y sus necesidades, compra de suministros, compra de implementos para la atención en las zonas de mayor afectación, lo cual también es una muestra de solidaridadde cara a las adversidades, lo cual refleja los valores que inspiran a las funcionarias y funcionarios del Poder Judicial.



V. ACCESO A LA JUSTICIA.

El Acceso a la Justicia es un Derecho Humano. Este reconocimiento implica para el Poder Judicial la realización de los esfuerzos que permitan a todas las personas sin distinción de ninguna índole, dirimir sus conflictos o acceder a los servicios que brinda de forma efectiva.

Nos encontramos comprometidos con este postulado. Creemos y confiamos en el acceso a la justicia como el medio a través del cual se hacen valer democráticamente todos los demás derechos. Por ello, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas en su Agenda 2030 dan contenido y sentido a todas las acciones que realiza este Poder de la República.

En el Poder Judicial, la Comisión de Acceso a la Justicia es el órgano encargado de la coordinación, difusión y aplicación de los lineamientos institucionales en esa materia. Para facilitar la implementación de acciones concretas y efectivas, se apoya en las distintas Subcomisiones creadas para analizar y promover la accesibilidad según los distintos segmentos poblacionales considerados como vulnerables. Asimismo, se auxilia en la Unidad de Acceso a la Justicia, que es un órgano técnico ejecutor de las acciones tendientes a cristalizar los objetivos de la Comisión, a través de actividades de formación académica y de concienciación (charlas, talleres, cursos, campañas de divulgación), elaboración de informes, evacuación de consultas, coordinaciones institucionales e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, entre muchas otras.

En el año 2017, las distintas Subcomisiones asumieron la definición e implementación de distintas acciones como se describe a continuación:



Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Menores de Edad en Conflicto con la Ley Penal Juvenil

En Justicia Penal Juvenil, los esfuerzos se mantuvieron hacia la vigencia de los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable.



Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Refugiadas

Los resultados más importantes del programa anual se relacionan con: el planteamiento y discusión sobre crear una Fiscalía Adjunta para la Atención de personas en condiciones de vulnerabilidad y optimización de los recursos, en donde concurren personas migrantes y refugiadas; la coordinación con la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, e instituciones que dan abordaje a las personas migrantes en las zonas fronterizas y que presentan condiciones de deben judicializarse, entre otros.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Su trabajo se centra en atender las necesidades de las personas con discapacidad, tanto usuarias, como funcionarias judiciales, por lo que busca la identificación y eliminación de las diferentes barreras que impiden el acceso a la justicia de esta

población y mejorar sus condiciones laborales dentro del Poder Judicial. En 2017 la Subcomisión integró la Comisión Institucional de Empleabilidad para garantizar el cumplimiento del Poder Judicial de la normativa que exige la contratación de personas con discapacidad en al menos el 5% de las plazas vacantes de cada año.



Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores

Su fin es velar por la aplicación de la normativa, tanto institucional como nacional e internacional, para adecuar los servicios del Poder Judicial a las necesidades de la población adulta mayor por medio de la identificación y eliminación de obstáculos a las condiciones de acceso a la justicia de las personas adultas mayores. Acorde con esto, la Subcomisión ha desempeñado sus funciones con el interés de agilizar trámites, simplificar requisitos, mejorar el registro estadístico y, en general, procurar que en contexto judicial se le brinde un trato preferente a esta población.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Discriminadas por Orientación Sexual e Identidad de Género

Esta Subcomisión tiene como objetivos avanzar en el cumplimiento de la Política Institucional de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, y generar acciones para promover el acceso a la justicia de las personas de la comunidad LGBTI.

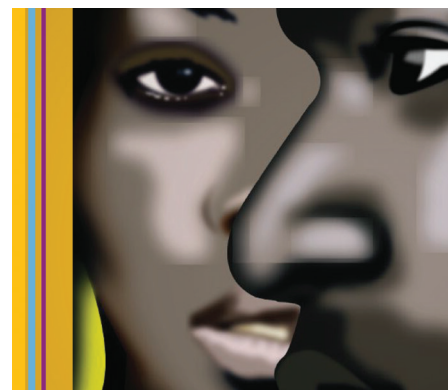


Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Su objetivo es identificar las barreras actitudinales y de acceso que deben enfrentar las personas pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas, para poder acceder a los servicios del Poder Judicial. Asimismo, trabaja en procura del reconocimiento de sus derechos dentro del ámbito institucional, a través de promoción de acciones para la aplicación de la normativa internacional, nacional e institucional, y procedimientos acordes a las características de estos pueblos, así como a las personas que los integran.

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad

En 2017 realizó importantes acciones para garantizar el mejoramiento de las condiciones de esta población. Se destaca el seguimiento de los compromisos de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre el Hacinamiento Carcelario. Se continúa impulsando la reubicación de la población internada en el Centro de Atención a Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), apoyando los esfuerzos interinstitucionales. Además, mediante la misma se han coordinado acciones con la finalidad de adaptar los servicios de salud y la oferta de abordaje de las adicciones a las personas privadas de libertad.



Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes

Sus líneas de trabajo se relacionan con el desarrollo de actividades de concienciación y promoción de acciones afirmativas en materia de acceso a la justicia para la población afrodescendiente. Como acciones

concretas efectuadas durante el año 2017, la Subcomisión emitió una campaña para conmemorar el día de Nelson Mandela y se encuentra en confección el curso virtual acerca del tema, el cual se espera que conforme una de las opciones recurrentes dentro de la plataforma tecnológica Capacitate de la Dirección de Gestión Humana.



Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes

Tiene como objetivo dar seguimiento a la adecuada aplicación de la normativa nacional e internacional, referente a esta población. Sus acciones han estado encaminadas a la divulgación de campañas sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Se tiene en desarrollo un curso virtual acerca de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes dirigido a toda la población judicial, y aunado a lo anterior, entre las tareas continuas de la Subcomisión se encuentra la respuesta a las diferentes consultas y trámites recibidos en torno al tema de las poblaciones de personas menores de edad.

Dirección Ejecutiva

Durante el año 2017, la administración del Poder Judicial mejoró el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por medio de una serie de circulares que fortalecen las políticas de accesibilidad en el Poder Judicial.

Asimismo, dentro de las Directrices Técnicas para Elaborar la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM), y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se incluyeron acciones positivas en cuanto a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Otra disposición implementada es la agilización en la entrega de certificaciones de antecedentes penales y pensiones alimentarias desde oficinas regionales (18 oficinas administrativas y 40 jurisdiccionales en todo el país). Al 30 de setiembre se han entregado un total de 805.805 certificaciones de antecedentes penales (promedio mensual de 89.534) y al 17 de octubre, 120.317 certificaciones de pensiones alimentarias.

Edificios accesibles

El Poder Judicial en cada periodo presupuestario incluye recursos para atender los requerimientos básicos en materia de acceso de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como para dar cumplimiento a la Ley 7600 (rampas, ajustes de mostradores, servicios sanitarios, entre otros). Además de que se ajusten a la citada ley, todos los procesos de contratación de locales para albergar nuevas oficinas o remodelaciones.

Se destacan las acciones afirmativas adoptadas desde el ámbito administrativo, para asegurar el acceso a la justicia de las personas usuarias:

- Edificios accesibles (construcciones, alquileres y remodelaciones), para garantizar el acceso a todas las personas a las instalaciones.
- Coordinación con Gobiernos Municipales para la ubicación de rampas en el entorno de los edificios judiciales.
- Instalación de rampas, servicios sanitarios accesibles, mostradores funcionales y accesibles cuando las condiciones físicas de las instalaciones lo permiten.
- Oficina para la atención de personas en primeros piso o bien medidas complementarias de coordinación entre despachos para la atención en primera planta, cuando en los pisos superiores no cuentan con condiciones de accesibilidad.
- Compra de ayudas técnicas tanto para personas usuaria internas como externos.

- Sistemas que agilizan los procesos y aseguran el acceso a las personas usuarias mediante el uso de diferentes tecnologías y para aquellas que no tiene acceso a tecnologías, mediante medios convencionales.



Justicia Restaurativa

En el año 2017 el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica continuó su proceso de consolidación a nivel nacional, con éxitos en todos sus ámbitos de aplicación. Este programa ha comportado un crecimiento exponencial desde sus inicios hace 6 años, lo cual se ha debido principalmente a la incidencia positiva que tiene en la población gracias a la mística y

compromiso de las personas que se desempeñan en esta materia, quienes contribuyen a la aplicación de soluciones integrales u holísticas bajo este paradigma restaurativo.

Dentro del Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial se trabajó el protocolo para la estandarización de procedimientos del Programa en Costa Rica, esto se realizó a través de la revisión de los equipos interdisciplinarios de salud y judicial con miras a su publicación para el año 2018.

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa continuó fortaleciendo las prácticas restaurativas a nivel nacional, la realización de audiencias tempranas para incrementar la aplicación de las salidas alternativas, la conformación de las redes de apoyo y la sistematización de la información. En las jurisdicciones especializadas en materia penal juvenil donde hay equipos psicosociales, la aplicación del procedimiento juvenil restaurativo se ha consolidado. Sumado a ello, se continuó el trabajo articulado interinstitucional para concretar las acciones en consecución de los fines de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, aprobada por la Corte Plena, durante la sesión No. 35-15, celebrada el día veintiuno de setiembre del año dos mil quince, que culminó con el Decreto Ejecutivo N° 40303-MJP-MP.

En el año 2017 se diseñó el Plan de Maximización de los Recursos

Humanos del Programa de Justicia Restaurativa, cuya primera etapa consistió en el traslado de equipos psicosociales que atiendan materia juvenil en diversas zonas del país.

Por otra parte, se ha impulsado el proyecto de Ley de Justicia Restaurativa que se tramita bajo el expediente legislativo N°19.935, este proyecto fue dictaminado de forma positiva el día veintiséis de abril del 2017 por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

El Programa de Justicia Restaurativa cuenta con prestigio a nivel internacional. En sus cinco años de desarrollo ha alcanzado no solamente resultados exitosos e incidencia a nivel nacional, sino también ha desarrollado un sólido posicionamiento y liderazgo a nivel internacional, con la visita de prestigiosas delegaciones internacionales interesadas en conocer los avances en la implementación de la justicia restaurativa en Costa Rica. Asimismo, el Programa de Justicia Restaurativa ha participado en talleres de intercambio de experiencias y ha brindado capacitaciones a nivel internacional. El 21 de junio de 2017, se presentó a la ciudadanía e institución, los resultados de la I fase del proyecto "Acceso a la Justicia en la población Penal Juvenil: Oportunidades para el cambio judicial y cultural". Este proyecto fue financiado por la Embajada de los Estados Unidos en

Costa Rica, con una duración de dos años y medio. Tuvo como objetivo el trabajo en comunidad con las personas ofensoras juveniles en poblaciones vulnerables y sus familias, así como también permitió la construcción de Protocolos de actuaciones para la atención de personas menores a través de justicias restaurativa, capacitaciones con los operadores de justicia, entre otros productos.

El éxito en la ejecución del proyecto permitió que la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica aprobara la II Fase del proyecto, a implementarse en 2018.

Además, el Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa es coordinado por el Poder Judicial de Costa Rica, y se ejecuta en conjunto con el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, así como con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla del Poder Judicial de Colombia. Su objetivo principal es Fortalecer la Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil, con mayor énfasis en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, acercándose a sus territorios, comunidades, respetando su cosmovisión y sus particularidades. Promueve el diálogo, la reparación del daño y la reintegración social, mediante la sensibilización y la formación en Justicia Restaurativa.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia -Conamaj-

Conamaj como coordinador del Programa de Participación Ciudadana brindó todo su apoyo a la construcción de la política de justicia abierta del Poder Judicial, al velar para que la voz y opiniones de las personas ciudadanas fueran tomadas en cuenta. Para ello, se dio acompañamiento al proceso de consulta y enriquecimiento del documento de borrador con base a los aportes brindados por la ciudadanía. También se colaboró con la Presidencia de la Corte en ofrecer la plataforma institucional, trayectoria y experiencia de la Comisión para encargarse del seguimiento a esta política, de manera que hubo revisiones, formulaciones y redacción final de este documento para su presentación ante Corte Plena.

En el marco de la Subcomisión de Gobierno Abierto que coordina el Poder Ejecutivo, Conamaj atendió reuniones en Casa Presidencial y se trabajó en la elaboración del compromiso por parte del Poder Judicial para el III Plan de Acción de la Alianza de Gobierno Abierto. Además, se elaboraron informes de avance ante esta Subcomisión, participación en reuniones ordinarias y socialización de información sobre la implementación de la política de participación ciudadana del Poder Judicial.



En 2017 Conamaj destinó parte de sus esfuerzos para canalizar recursos externos que apoyaran los programas de participación ciudadana y la política de justicia abierta, por lo que se presentó una iniciativa, la cual fue aprobada por EUROsociAL+, cuya finalidad es mejorar el acceso y la calidad en la prestación de servicios de la administración de justicia a las personas usuarias, en procura de alcanzar una justicia más abierta e inclusiva, incorporando procesos participativos, transparentes y colaborativos, generando valor público y fortaleciendo la institucionalidad judicial y el sistema

democrático, el cual se espera iniciar su ejecución en 2018.

Otro ámbito que produce un impacto positivo en la administración de justicia es el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales (SNFJ), que en 2017 tuvo ajustes internos ya que el Poder Judicial y las diferentes unidades participantes del servicio han debido afrontar por completo las demandas de recursos y organización que éste conlleva.

Al 31 de octubre de 2017 el SNFJ contó con 405 personas facilitadoras judiciales y para

el primer semestre del 2017 los facilitadores y facilitadoras de los 37 juzgados en donde se encuentra implementado el Servicio llevaron a cabo 2.226 orientaciones sobre trámites y procedimientos judiciales, coordinaron 322 charlas en sus comunidades sobre temas vinculados al Poder Judicial y sobre otras instituciones, acompañaron a 364 personas para que pudieran acceder a servicios públicos y realizaron 62 mediaciones sobre conflictos entre vecinos y vecinas. El total de beneficiadas y beneficiados por el Servicio en las acciones señaladas para los primeros seis meses del año ha sido 5.682 personas.

VI. AVANCES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En el año 2017, el Poder Judicial consolidó avances en su gestión y desarrollo tecnológico en procura de la satisfacción de sus objetivos estratégicos. Los logros alcanzados, permiten entre otras cosas, una mejora significativa en la modernización de la administración de justicia y de todos los ámbitos del Poder Judicial, al tiempo que permite a las personas usuarias el acceso a los principales trámites y servicios que la institución le brinda.

Uno de los logros más significativos del año 2017 fue la eliminación de la brecha digital del Poder Judicial, al contarse con el 100% de conectividad que existe a nivel de las oficinas de todo el país, permitiéndole a las mismas obtener el máximo beneficio posible a la información en procura de una mejora de sus procesos internos y de acceso a la información por parte de las personas usuarias.

Por otra parte, en el 2017 se logró optimizar, agregando una capa más de seguridad, la infraestructura tecnológica de la red interna de la institución, ante posibles ataques a los sitios o aplicaciones que se encuentran funcionando en ella.



Adicional a esto, se instalaron una serie de equipos que permiten ofrecer los servicios de una forma más ágil.

Otro logro fundamental de la Dirección de Tecnología de la Información durante el año 2017 en materia de Gobierno y control de la gestión de las TIC en el Poder Judicial, lo constituye la redacción y propuesta del Reglamento del Gobierno, la Gestión y el uso de los recursos tecnológicos, así como de unas políticas para la gestión de los activos de hardware y

software, la gestión y el control de los proyectos tecnológicos y una serie de lineamientos destinados al mejor uso de las credenciales y contraseñas.

La Dirección de Tecnología, también logró durante ese año, desarrollar una serie de soluciones que soportan la toma de decisiones en diversos niveles de la institución. Uno de estos importantes avances, lo constituyó la aplicación de mecanismos de inteligencia de negocio a la información que generan las transacciones. En este



sentido, como parte del proyecto de Gobierno Abierto de la Presidencia de la Corte, se implementó una solución dirigida a la Administración Superior, específicamente en el área de Presupuesto del Poder Judicial, con el fin de poder rendir cuentas, definir indicadores de gestión.

Se ha logrado homologar en todo el país los tipos de tecnologías de almacenamiento y servidores base, disminuyendo a un porcentaje completamente manejable el nivel de obsolescencia, así como la implementación de mecanismos para monitorear el funcionamiento, rendimiento y capacidades de la infraestructura tecnológica institucional.

En materia de Telecomunicaciones, como logros destacados pueden mencionarse la actualización en los siguientes temas: 50% de los sistemas de cableado estructurado de los circuitos y oficinas del país; 34% de los equipos activos de las redes WAN de los edificios principales; 76% de los equipos activos de las redes LAN de los edificios principales; 42% de los

servicios de telefonía en el Poder Judicial.

Más recientemente, se logró y con gran éxito para la institución y la sociedad, la realización de “La feria de Servicios Tecnológicos del Poder Judicial”, como una muestra de apertura y proyección de los servicios que brinda la organización a las personas usuarias a través de los medios tecnológicos de Internet, móvil, etc. La realización de esta actividad contó con el apoyo de múltiples instancias del Poder Judicial.

VII. PROYECCIÓN INTERNACIONAL



Cumbre Judicial Iberoamericana.

Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia

A nivel internacional, el Poder Judicial de Costa Rica realiza un trabajo destacado en la coordinación de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, representada por la Magistrada Vicepresidenta Carmenmaría Escoto Fernández. La Secretaría Técnica tiene asiento en la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial. Desde esta instancia se ejecutan múltiples acciones para hacer efectiva la implementación de las Reglas de Brasilia en la región Iberoamericana.

En el año 2017, la Comisión de Seguimiento participó activamente en el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Brasilia, trabajo que de forma mayoritaria ha sido realizado desde la Secretaría Técnica, por medio de acciones de organización y coordinación con las demás personas integrantes de la Comisión, representantes de Argentina, España, Ecuador, Honduras y Panamá, con el fin de sistematizar el proceso de revisión y actualización, para su presentación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en Ecuador, en abril de 2018.



Se destaca además el diseño de un manual de referencia para la elaboración de Políticas Públicas para el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Plan Marco de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia.

Comisión MARC-TTD

La Comisión de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/ o Alcohol (MARC-TTD) tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol. En agosto de 2017 se llevó a cabo en Costa Rica una de las cinco reuniones generales presenciales.

Bajo el liderazgo de la Magistrada Doris Arias Madrigal, y en cumplimiento del sexto objetivo específico, sea, "Potenciar en los países de la comisión la justicia juvenil restaurativa", es que han sido aprobados por la Comisión MARC-TTD y presentados ante las Honorables Secretarías Permanente y Protempore, dos documentos de vital importancia para la Justicia Juvenil Restaurativa en la región Iberoamericana: el "Decálogo

Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa", y los "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil".

e-Justicia

Desde el año 2006, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Poder Judicial de Costa Rica, junto con otros Poderes Judiciales de la región, han trabajado en el programa de e-Justicia, siendo coordinado por nuestro país en la persona del Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga. Este grupo, tiene como objetivo apoyar a las Instituciones que integran dicha organización, generando guías para el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías en el quehacer judicial y de sus áreas de apoyo, marcando una ruta de adopción de tecnologías que garantice la innovación, la mejora continua de los procesos, el acceso por medios electrónicos a la justicia, la seguridad de la información y cualquier otro aspecto relacionado, así como el impulsar el uso de buenas prácticas y el compartimiento de experiencias en materia tecnológica entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

En la presente edición, el grupo de e-Justicia, conscientes que la ciberdelincuencia es una actividad delictiva que va en constantes crecimiento, realizó un estudio normativo sobre ciberdelincuencia, y generó acciones orientadas a la ciberseguridad de las instituciones,

documentos que serán presentados en la próxima Asamblea Plenaria a realizarse en Quito - Ecuador.

Justicia Abierta

Otro de los temas en los que Costa Rica tiene participación activa ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, es en el Grupo de Trabajo Justicia Iberoamericana Abierta, de la cual Costa Rica ejerció en 2017 una destacada coordinación del Magistrado Román Solís Zelaya, quien a su vez es coordinador nacional de Cumbre Judicial. Dicho Grupo ha tenido como logro la confección de los "Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes, Órganos y Organismos Judiciales Iberoamericanos", el cual incluye la parte introductoria, objetivo, definición de ejes transversales, los referentes conceptuales de la Justicia Abierta y sus principios, recomendaciones para la promoción de la Justicia Iberoamericana Abierta, que se presentará en la Cumbre en Ecuador.

También se entregó un reservorio de iniciativas en Justicia Abierta que propone un abanico de prácticas para que esté disponible en el portal de prácticas de E-Justicia, para que pueda recibir la publicidad necesaria y ser de acceso público. Se avanzó en el diseño de una Guía de Buenas Prácticas en Justicia Abierta. Esta es una herramienta que ayudará a los países a poner en práctica los principios y recomendaciones de la Justicia Abierta.

VIII. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La Dirección de Gestión Humana, dentro de los cambios de enfoque que ha realizado en los últimos años, para estar acorde con las buenas prácticas y la evolución de la ciencia administrativa y el conocimiento del ser humano, determinó la necesidad de rediseñar la aplicación de la evaluación del desempeño, bajo una visión de gestión por competencias, que permita garantizar con objetividad el desarrollo de los y las trabajadoras, identificando aquellos comportamientos o acciones que son relevantes para el logro de las políticas y estrategias institucionales.

La gestión del desempeño se ha implementado de manera controlada, con el objetivo general de facilitar su comprensión desde una perspectiva sistémica, que contribuya al desarrollo de actitudes que favorezcan una participación corresponsable de las personas trabajadoras involucradas, que fueron las siguientes oficinas y despachos:



Ámbito Jurisdiccional

- Juzgado Contravencional de Cartago
- Juzgado Penal Juvenil de Cartago
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de San José
- Tribunal de Juicio de Alajuela



Ámbito Auxiliar de Justicia

Ministerio Público:

- Fiscalía de Alajuela

Organismo de Investigación Judicial:

- Delegación Regional de Alajuela
- Sección de Asaltos San José
- SERT



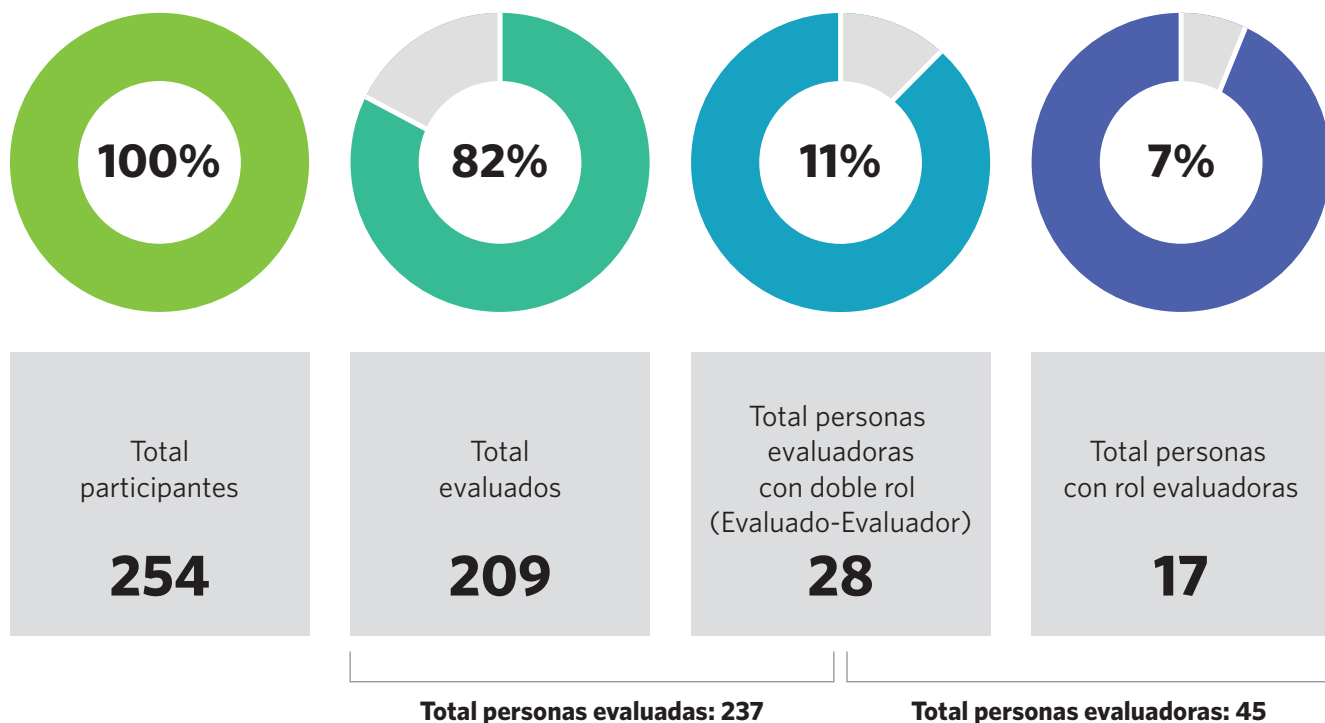
Ámbito Administrativo

- Auditoría Judicial
- Subproceso Ambiente Laboral
- Subproceso Gestión de la Capacitación
- Unidad de Jubilaciones y Pensiones
- Unidad de Archivo

Además de disponer de la metodología y procedimientos para la implementación de la evaluación del desempeño, se desarrolló el Sistema de Soporte Informático, el cual ha sido trabajado con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información. En 2017, se completó el 100% de avance de la primera etapa y se continúa trabajando en los enlaces que debe tener el sistema con los otros subprocesos de Gestión Humana, como la atención de reportes presentados durante la ejecución de las evaluaciones parciales.

En el cronograma de actividades se había dispuesto realizar una evaluación parcial, la cual concluyó en setiembre de 2017, donde se contó con la participación de más de doscientas personas trabajadoras, según el siguiente detalle:

Distribución participantes



De las personas trabajadoras que fueron sujeto de evaluación, el 51% ha percibido beneficios o mejoría en su ambiente laboral. Uno de los logros que se destaca es la realimentación que las jefaturas han brindado al personal por medio de las reuniones de seguimiento. Asimismo, mediante la supervisión de las tareas que realizan las jefaturas se ha evidenciado la reducción de errores en los procesos o funciones.

IX. INFRAESTRUCTURA

Una de las prioridades del actual gobierno judicial, es el reforzamiento de la presencia institucional con infraestructura propia.

El impulso a importantes proyectos en ejecución, tales como: el proceso de reforzamiento de la Corte Suprema de Justicia, la inauguración de un nuevo edificio en Jicaral, la adquisición de terrenos para la construcción de complejos médico forenses en San Carlos y en la Región Brunca, son logros importantes en este tema durante el año 2017.



Inicio de los trabajos de reforzamiento del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

Durante el año 2017 se realizaron las labores de traslado de oficinas e inicio de labores de reforzamiento en el edificio de la Corte Suprema de Justicia.

La primera etapa durará 10 meses aproximadamente, y en la misma se contempla la intervención de los cimientos del edificio y su reforzamiento, así como la intervención de los primeros 4 pisos.



Edificio de los Tribunales de Jicaral.

Resulta de suma importancia el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en las zonas fronterizas y costeras, ya que las mismas son consideradas como altamente vulnerables por la incidencia del crimen organizado.

De esa cuenta, la construcción de un edificio en Jicaral trae muchos beneficios para toda la comunidad puntarenense. Estas instalaciones se encuentran acondicionadas para prestar el servicio de administración de

justicia acorde con los estándares de comodidad y conveniencia más altos que podemos tener en estos tiempos en beneficio de la persona usuaria. El edificio concentra al Juzgado Contravencional, al Juzgado Penal, a la Defensa Pública, a la Fiscalía, al Organismo de Investigación Judicial, a Trabajo Social, Celdas y demás Oficinas Administrativas, y constituye el primero de su clase en el Poder Judicial en ser diseñado directamente con condiciones amigables con el ambiente. Con esto, el Poder Judicial reitera su compromiso frente al Estado costarricense y la comunidad de Naciones, de procurar del acceso efectivo a la justicia sobre la base del cumplimiento irrestricto a los derechos humanos, sociales y ambientales que dan sustento a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.



Alianza interinstitucional permitirá la construcción de una morgue judicial en San Carlos y otra en Buenos Aires de Puntarenas.

El día primero de septiembre de 2017, durante el Consejo Ampliado realizado en el Circuito Judicial de San Carlos, fue firmado un convenio entre el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Alcalde local, para la construcción de una morgue judicial en ese cantón.

Los compromisos consignados en dicho convenio incluyen, para el Poder Judicial: aportar el inmueble y el recurso humano para la prestación del servicio de patología forense; y para la municipalidad, una donación económica que servirán para la compra de un vehículo acondicionado especialmente para el traslado de los cuerpos, mesas para la realización de autopsias y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la próxima morgue judicial.

Asimismo, el primero de noviembre de 2017 se formalizó la donación de un terreno ubicado en Buenos Aires de Puntarenas por parte del Instituto de Desarrollo Rural, para la construcción de una morgue judicial. La Procuraduría General de la República en su escritura No. 58 del 26 de setiembre 2017, procedió a gestionar ante el Registro Nacional, el traslado del terreno y el pasado 2 de octubre de 2017 quedaron debidamente registrados a nombre de la Corte Suprema de Justicia, 30.000 metros cuadrados, bajo el número de finca 221.986, con una naturaleza de terreno para la construcción de un Complejo Médico Forense y Laboratorio, Región Brunca.

Estos esfuerzos conjuntos interinstitucionales redundarán en un gran beneficio para la ciudadanía, tanto de la zona norte en San Carlos, como de la región Brunca, porque permitirá llevar los servicios de del Poder Judicial de medicina forense, patología forense y en el segundo caso también laboratorios clínicos. Esto es trascendental debido a que permitirá reducir la revictimización de las personas que han sufrido un hecho delictivo, o bien que sufren por la pérdida de un ser querido. Actualmente, estas personas deben viajar grandes distancias para obtener los servicios que se brindan en el Organismo de Investigación Judicial ante tales situaciones o eventos, lo que debemos evitar, y hacia eso nos encontramos encaminando nuestros esfuerzos con acciones como las que procuramos en estos proyectos.

X. MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.





En el marco de la crisis presupuestaria por la que atraviesa el país, el Poder Judicial ha acudido al llamado de contener el gasto público que ha realizado el Ministerio de Hacienda. Por ello, en 2017 emprendió varias propuestas en el proceso de formulación presupuestaria pero garantizando los recursos suficientes para la atención de los servicios judiciales, infraestructura y desarrollo tecnológico como prioridades, lo cual expuso el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, durante su comparecencia ante la Comisión de Hacendarios que analiza el Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2018.

Para la formulación presupuestaria de la institución, se dictaron un total de 116 directrices relacionadas con la contención del gasto, para garantizar un proceso de formulación responsable y serio, con criterios que responden al Plan Estratégico Institucional.

De esa forma, la Corte Plena a instancias del Presidente de la Corte, decidió medidas de aplicación inmediata, estructurales, reformas normativas y lineamientos generales, para implementar durante la ejecución presupuestaria del período vigente y para la elaboración del plan de gastos en los próximos años, como parte de la voluntad de atender la situación fiscal que enfrenta el país.

Ejecución presupuestaria del Poder Judicial alcanza el 97,55%

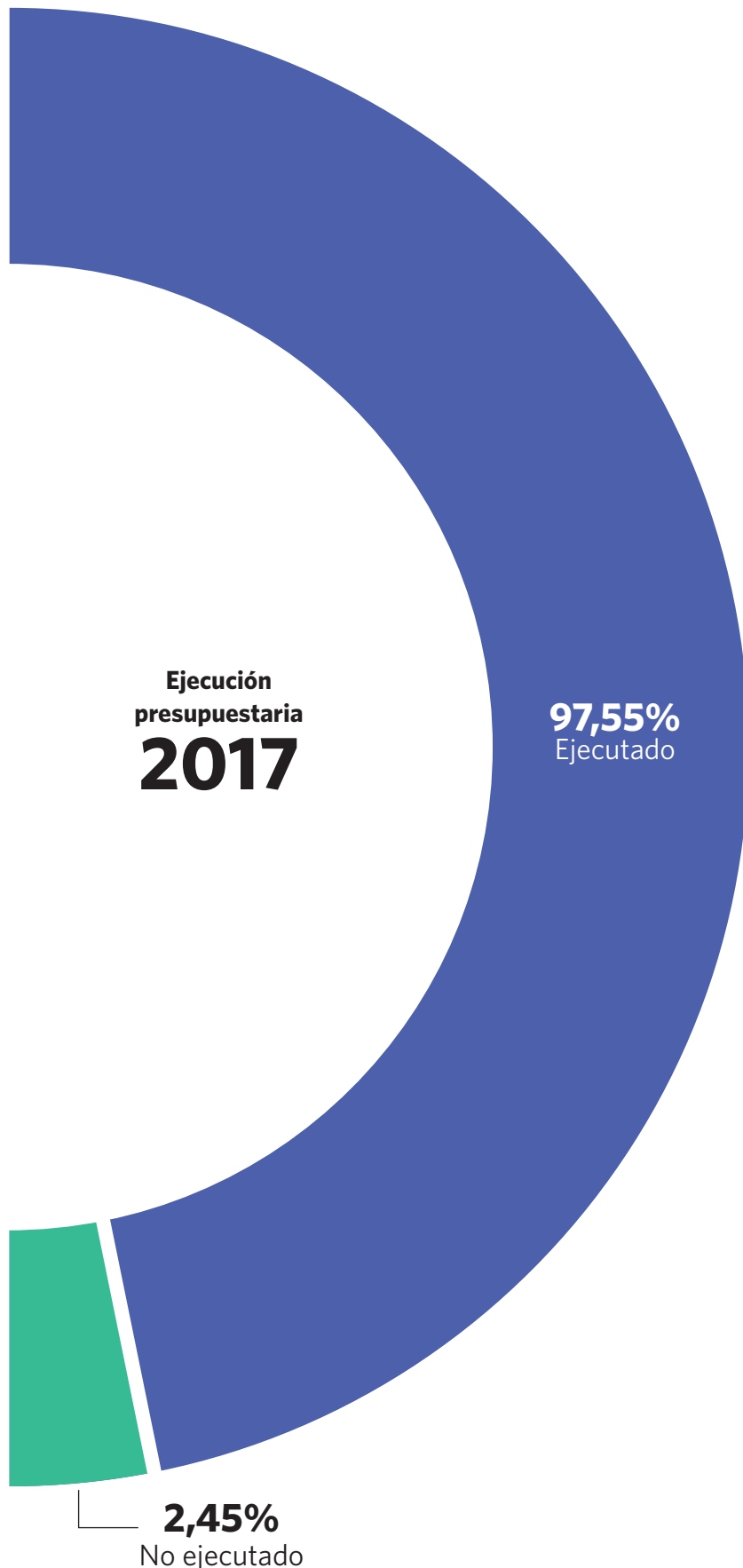
En un esfuerzo por atender los requerimientos prioritarios de la institución y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, el Poder Judicial, durante el 2017, ejecutó un total de ¢454.534.875.085,07. Esto representa un 97,55% del total de recursos asignados por Ley de la República.

El “Proyecto Institucional para mejorar el proceso de contratación administrativa en materia de infraestructura, obras físicas de mantenimiento y reparaciones, informática (Recurso Tecnológico Estratégico) y equipos y servicios especiales del OIJ, para la ejecución presupuestaria 2017”, fue una de las acciones implementadas con éxito, que contribuyó a alcanzar este nivel de ejecución.

Se asignaron recursos al Fideicomiso Inmobiliario para la construcción de edificaciones para uso del Poder Judicial, así como para la implementación de la Reforma al Código de Trabajo.

Con respecto al año anterior, el 2017 registró un 0,8% de incremento en la ejecución presupuestaria y en los últimos 6 años, el Poder Judicial registra altos porcentajes en esta materia que ha oscilando entre el 93,55% y el 98,25%.

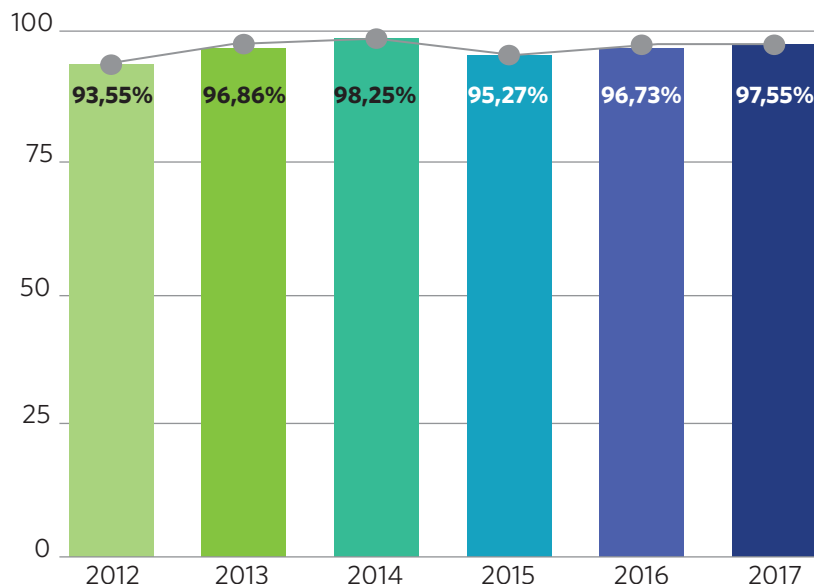
Se busca una mejora constante en la atención de las tareas, orientadas a una política de uso eficiente de los recursos asignados, donde la prioridad es la atención del servicio público, mediante una adecuada infraestructura, equipo y mobiliario.



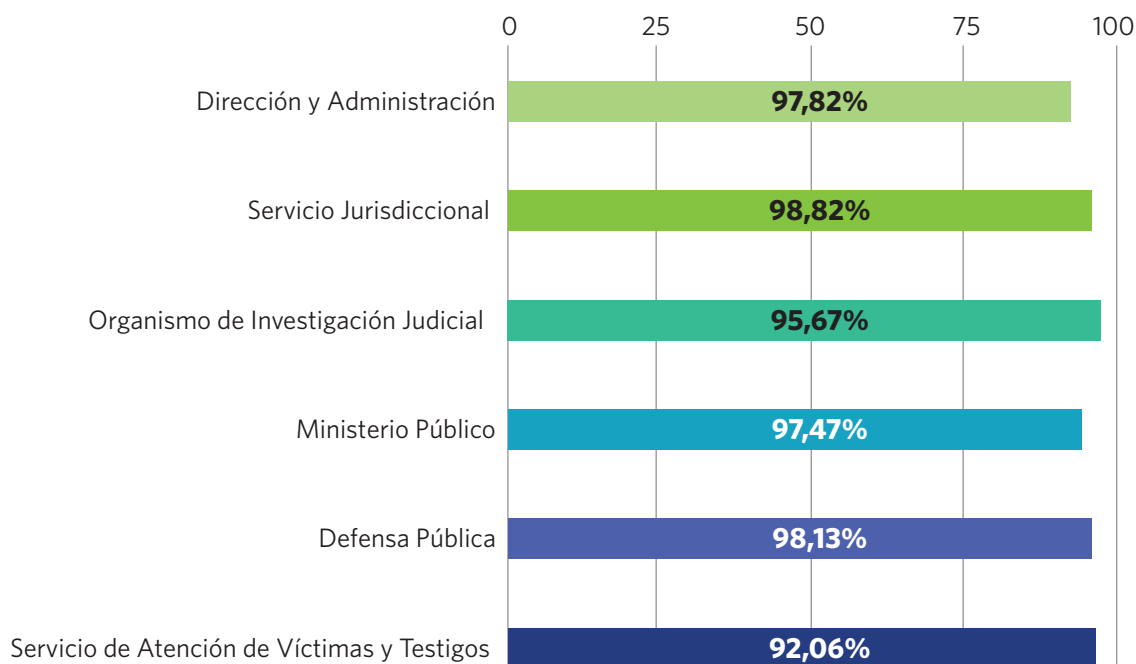
Mediante un equipo interdisciplinario conformado por la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Proveduría, se analiza periódicamente los saldos del presupuesto asignado y se toman de decisiones para maximizar la utilización de los recursos.

De igual manera, el Departamento Financiero Contable junto con la Dirección de Gestión Humana, realiza valoraciones y estimaciones constantes en la partida de salarios para asegurar un uso racional y eficiente de estos recursos.

Ejecución presupuestaria Poder Judicial 2012-2017



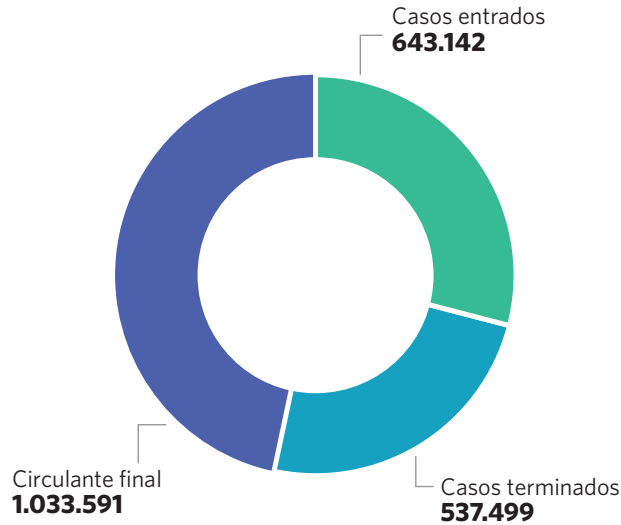
Ejecución presupuestaria Poder Judicial Por programa 2017



Fuente: Liquidaciones del Sistema de Presupuesto Judicial al 31 de diciembre de 2017

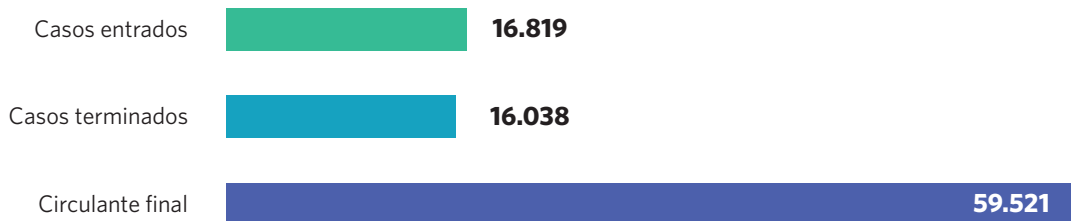
Año Judicial en cifras
Período 2017

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017



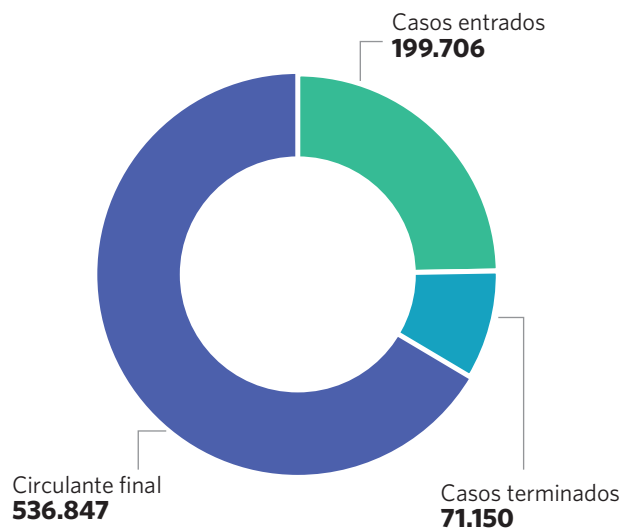
Circulante final			
Trámite	Ejecución	Suspendidos	Resolución provisional
650.909	351.483	7.854	23.345

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Civil

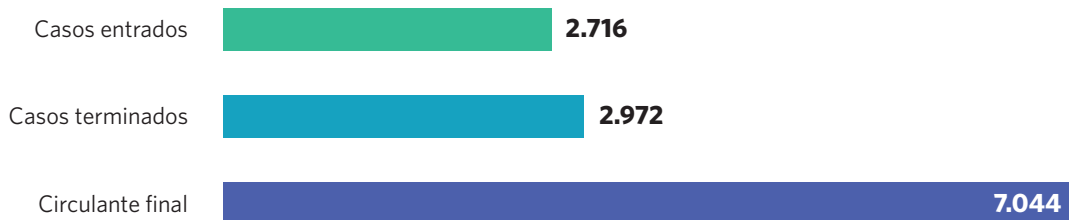


Elaborado por: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Cobros



Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Agraria

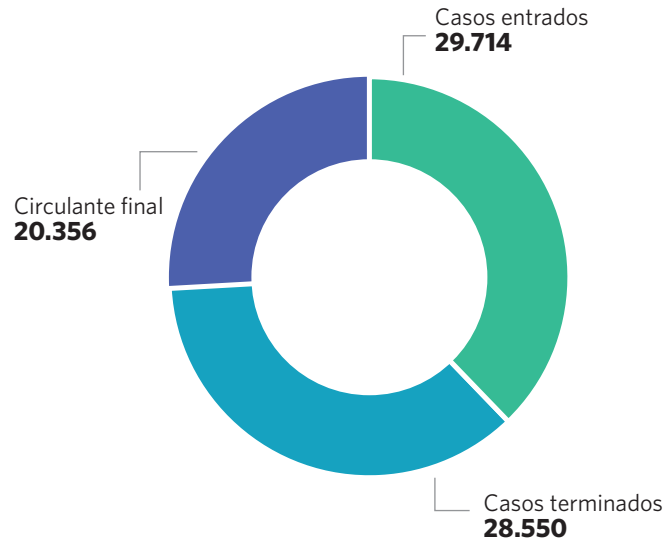


Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Contenciosa Administrativa

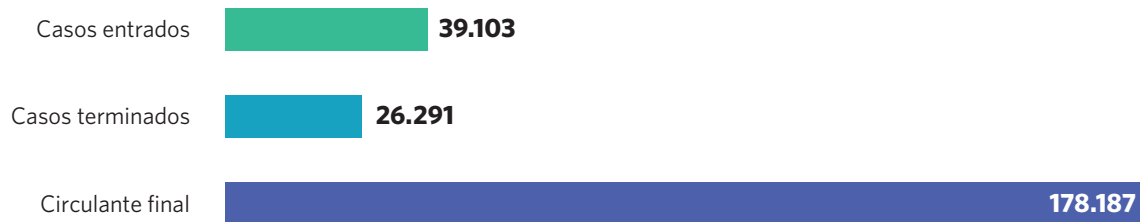


Elaborado por: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Familia



Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Pensiones Alimentarias

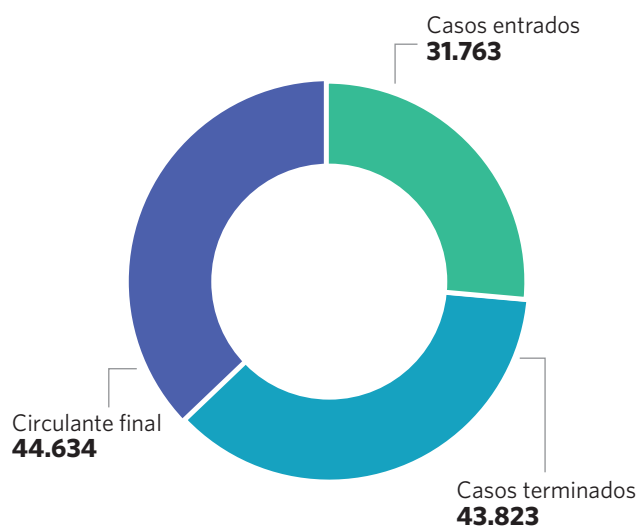


Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Violencia Doméstica



Elaborado por: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

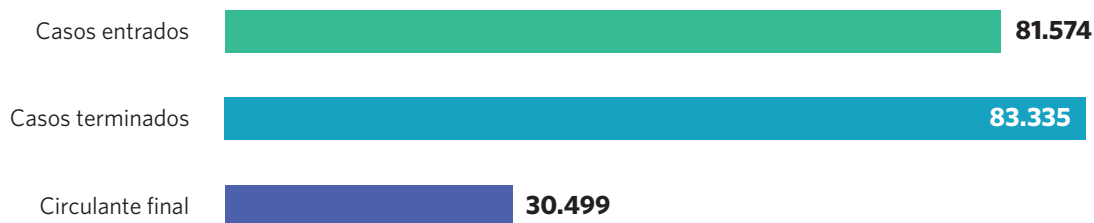
Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Trabajo



Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Contravenciones

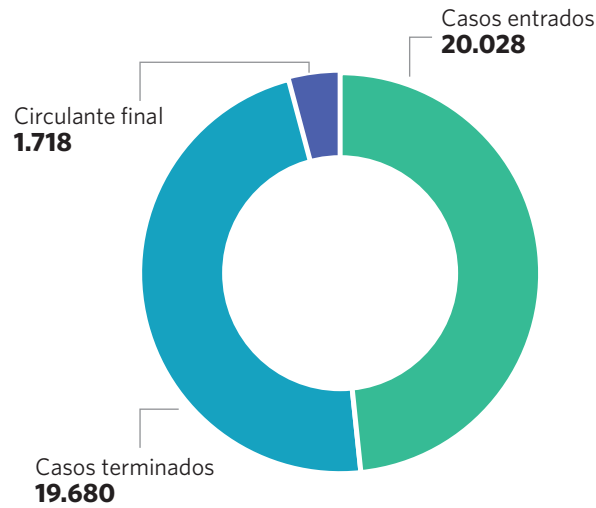


Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Tránsito

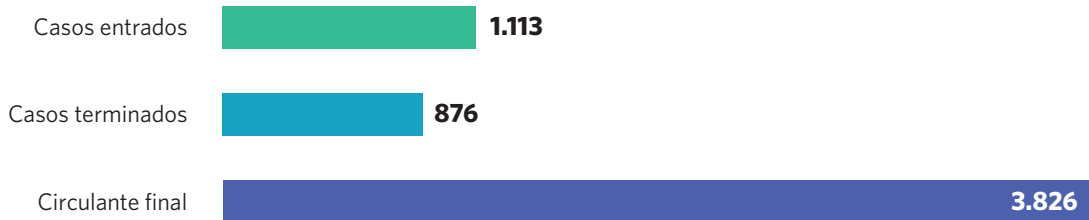


Elaborado por: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

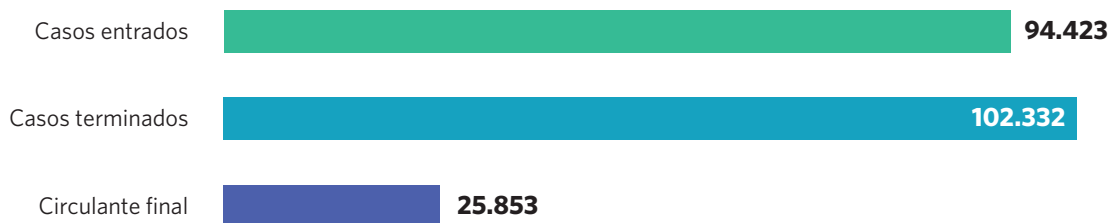
**Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Constitucional**



**Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Notarial**

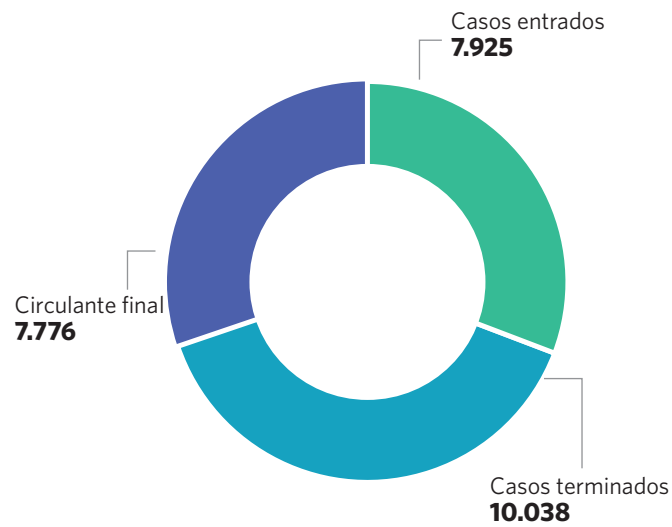


**Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Juzgados Penales**



Elaborado por: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Juzgados Penales Juveniles



Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2017
Materia Tribunales Penales



Trabajamos por un mejor Poder Judicial.

Este informe condensa las actividades realizadas en el Poder Judicial durante el año 2017. Una copia completa de todos los informes que dan sustento a este documento se encuentra a su disposición en el disco compacto adherido a la contraportada.

La iniciativa tomada por el gobierno judicial en 2017, sobre la conformación de grupos de trabajo del más alto nivel jerárquico para proponer soluciones de reforma estructural, marcan el inicio de una nueva etapa en el Poder Judicial.

Estamos convencidos de que, las adversidades y la crisis vivida por nuestra institución desde el año pasado, representan una serie de oportunidades de mejora, las cuales debemos aprovechar para tomar las decisiones que favorezcan la mejor prestación del servicio público que estamos llamados a desempeñar. Con la fe puesta en Dios, y con nuestro trabajo honesto, transparente y procurando siempre la "unidad del servicio", podemos superar las dificultades que se nos presenten.

